



Ayuntamiento de Berriozar, 2014



Marzo de 2016



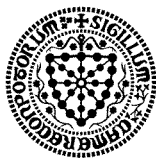
CÁMARA DE
COMPTOS
DE NAVARRA
NAFARROAKO
KONTUEN
GANBERA



ÍNDICE

	PÁGINA
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVO.....	5
III. ALCANCE.....	6
IV. OPINIÓN SOBRE LA CUENTA GENERAL 2014.....	7
IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014	8
IV.2. Legalidad	8
IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014	8
IV.4. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera	12
IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores	12
V. RESUMEN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2014	13
V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2014	13
V.2. Resultado presupuestario 2014	14
V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014	14
V.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2014	15
V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2014	16
VI. COMENTARIOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO Y SUS ENTES DEPENDIENTES...	17
VI.1. Aspectos generales	17
VI.2. Personal.....	18
VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios	19
VI.4. Gastos por transferencias.....	20
VI.5. Inversiones	20
VI.6. Ingresos presupuestarios.....	21
VI.7. Urbanismo	23
VI.8. Sociedad Berrikilan S.L.....	24
ALEGACIONES FORMULADAS AL INFORME PROVISIONAL.....	26
CONTESTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMPTOS A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS	
ANEXO: MEMORIA DEL AYUNTAMIENTO	





I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2014.

El municipio de Berriozar, con una extensión de 2,71 km², cuenta con una población, a 1 de enero de 2014, de 9.625 habitantes.

El Ayuntamiento de Berriozar no dispone de organismos autónomos.

Los principales datos económicos del ayuntamiento al cierre del ejercicio 2014 son los siguientes:

Entidad	Obligaciones reconocidas 2014	Derechos reconocidos 2014	Personal a 31-12-2014
Ayuntamiento	6.193.419	6.050.629	101

En diciembre de 2011, se creó la empresa pública municipal Berrikilan S.L. con un capital social de 3.300 euros y con la finalidad inicial, desde 2012, de gestionar las instalaciones deportivas municipales. Durante 2012 se encomienda a la empresa pública la limpieza de diversos locales municipales que se lleva a efecto a partir de 2013.

Sus principales datos se indican a continuación.

Entidad	Ingresos	Gastos	Resultado	Personal medio en 2014
Berrikilan S.L.	1.095.088	1.082.841	12.247	20

El ayuntamiento, además, forma parte de:

- Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y el servicio de taxi.

- Mancomunidad de Servicios Sociales de Ansoáin, Berriozar, Berrioplano, Iza y Juslapeña para prestar los servicios de atención domiciliaria, programa de drogodependencias, acogida y orientación social, infancia y familia, incorporación sociolaboral, empleo social protegido y acciones con la población inmigrante.

En conjunto estos servicios mancomunados le han supuesto al ayuntamiento un gasto en euros que a continuación se expone.

Servicios	Gastos para el Ayuntamiento en 2014
Comarca de Pamplona	186.786
Servicios Sociales	180.794





También participa en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios (O.R.V.E), radicada en Burlada.

En resumen, los principales servicios públicos que presta y la forma de prestación de los mismos se indican en el cuadro siguiente.

Servicios Municipales	Ayuntamiento	Mancomunidad	Contratos Servicios	Sociedad pública
Servicios admvos. generales	X			
Servicio Social de Base		X		
Servicio Atención domiciliaria.		X		
Escuelas Infantiles 0-3 años	X			
Escuela de Música	X			
Urbanismo	X			
Jardines	X			
Residuos Urbanos		X		
Ciclo integral del Agua		X		
Transporte Público		X		
Biblioteca-Ludoteca	X			
Sº Atención Consumidor			X	
Mantenimiento Calles y Caminos	X			
Deportes	X			
Gestión Actividades Deportivas			X	
Polideportivos Municipales				X
Empleo Social Protegido		X		
Recaudación Ejecutiva			X	

El régimen jurídico aplicable a la entidad local, durante el ejercicio 2014, está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

El presupuesto de la entidad fue aprobado por el Pleno municipal el 18 de diciembre de 2013. El Pleno del 10 de junio de 2015 aprobó la cuenta general del ejercicio 2014.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2014. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Se incluye además un anexo relativo a la memoria de las cuentas del ejercicio 2014 realizada por el ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento de Berriozar y de la empresa pública Berrikilan la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.





II. Objetivo

De acuerdo con la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la Ley Foral 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2014.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión/conclusión acerca de:

- Si la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio de 2014 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

- El grado de observancia de la legislación aplicable a la actividad desarrollada en el año 2014.

- La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014.

- El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijados para el ejercicio de 2014, de acuerdo con la información disponible.

- El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2013.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento.





III. Alcance

La cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2014 comprende los siguientes elementos principales:

- Cuenta de la propia entidad: Estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
- Anexos a la cuenta general: memoria, estado de la deuda e informe de intervención.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización; en concreto, se ha aplicado la ISSAI-ES 200 “Principios fundamentales de fiscalización o auditoría financiera” y la ISSAI-ES 400 “Principios fundamentales de fiscalización o auditoría de cumplimiento”. Se han incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento, se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos administrativos básicos aplicados, analizándose los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

En relación con la sociedad pública Berrikilan, se presenta el balance y cuenta de resultados elaborados por la sociedad y se realizan unos comentarios sobre los aspectos más destacados de la sociedad.





IV. Opinión sobre la cuenta general 2014

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2014, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Responsabilidad del ayuntamiento

El alcalde es el responsable de presentar las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El ayuntamiento, además, deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las es-





timaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad se desprende la siguiente opinión favorable.

IV.1. Cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014

Opinión

En nuestra opinión, la cuenta del ayuntamiento adjunta expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados económicos y presupuestarios correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV.2. Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económico-financiera del ayuntamiento se ha desarrollado en el ejercicio 2014, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014

El presupuesto inicial del ayuntamiento presenta unos gastos e ingresos de 5,69 millones; este importe se incrementa vía modificaciones presupuestarias en un 22 por ciento, es decir, 1,24 millones, resultando unas previsiones definitivas de 6,93 millones. Estas modificaciones afectan fundamentalmente al capítulo de inversiones y su financiación.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 6,19 millones, con un grado de ejecución del 89 por ciento. Los capítulos de transferencias con una ejecución del 66 por ciento y el de inversiones con el 75 por ciento sobre su presupuesto explican el porcentaje general de ejecución.

Los derechos reconocidos suponen una cifra de 6,05 millones, con un grado de cumplimiento del 87 por ciento; no obstante, si no se considera dentro de las previsiones definitivas el remanente de tesorería incorporado, el grado de ejecución es del 97 por ciento.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones representan el 90 y el 10 por ciento, respectivamente, de sus gastos. Los ingresos co-





rrientes suponen el 96 por ciento del total; el 51 por ciento de sus ingresos proceden de las transferencias recibidas.

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

Naturaleza del gasto	Importe	Fuente de financiación	Importe
Personal	52	Ingresos tributarios	48
Otros gastos corrientes	37	Transferencias	51
Operaciones de capital	11	Ingresos patrimoniales y otros	1
Carga financiera	0	Endeudamiento	0
Total	100		100

La ejecución del presupuesto del ayuntamiento para 2014 y su evolución desde 2013 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

	2013	2014	% Variación 2014/2013
Total obligaciones reconocidas	6.514.713	6.193.419	-5
Obligaciones no financieras (cap. 1 al 7)	6.514.713	6.193.419	-5
Total derechos liquidados	6.337.135	6.050.629	-5
Derechos no financieros (cap. 1 al 7)	6.337.135	6.050.629	-5
% ejecución gastos	87	89	
% cumplimiento ingresos	85	87	
% pagos	94	93	
% de cobros	92	91	
Gastos corrientes (1a 4)	5.789.166	5.507.331	-5
Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4)	5.788.573	5.507.154	-5
Gastos en inversiones (6 y 7)	725.547	686.089	-5
Gastos op. financieras (8 y 9)	0	0	0
Ingresos corrientes (1 a 5)	6.208.633	5.815.780	-6
Ingreso tributarios (1 al 3)	3.198.973	2.884.110	-10
Ingresos de capital y op. financieras (6 al 9)	128.501	234.848	83
% Dependencias de subvenciones	48	51	
% Ingresos tributarios sobre gastos corrientes	55	52	
Saldo no financiero	-177.579	-142.790	-20
Resultado presupuestario ajustado	499.841	395.290	-21
Ahorro bruto	420.060	308.450	-27
Carga financiera (3 y 9)	593	177	-70
Ahorro neto	419.467	308.273	-27
% Nivel de endeudamiento	0,01	0	0
% Límite de endeudamiento	6,77	5,30	
% Capacidad de endeudamiento	6,76	5,30	
Remanente de tesorería total	3.906.376	3.651.895	-7
Remanente tesorería para gastos grales.	1.104.593	1.321.049	20
Deuda viva	0	0	
Carga financiera/Ingresos corrientes	0	0	





En 2014, el ayuntamiento ha gastado e ingresado un 5 por ciento menos que en el ejercicio anterior. Este descenso en gastos es homogéneo en todos los capítulos.

Los gastos de naturaleza corriente disminuyen en un cinco por ciento y los ingresos corrientes disminuyen en un seis por ciento.

El saldo presupuestario no financiero disminuye su valor negativo al pasar de 0,18 millones en 2013 a 0,14 millones en 2014; ello nos indica que los ingresos no financieros son insuficientes para financiar los gastos de esa misma naturaleza.

El resultado presupuestario ajustado es de 395.290 euros, frente a los 499.841 euros del año anterior.

En 2014, tanto el ahorro bruto como el neto son positivos, ya que el endeudamiento se canceló en 2012.

Como hemos manifestado, el ayuntamiento no tiene endeudamiento, siendo su límite del 5,30 por ciento; en consecuencia, tiene capacidad económica para captar nuevo endeudamiento.

El importe del epígrafe Préstamos del Balance corresponde a un anticipo recibido en 1996.

El remanente de tesorería total es 3,65 millones, habiéndose reducido un siete por ciento respecto a 2013. El destinado a gastos generales se ha incrementado en un 16 por ciento, al pasar de 1,1 millones en 2013 a 1,3 millones en 2014.

En resumen, de 2013 a 2014 el saldo no financiero ha mejorado en un 20 por ciento, aunque sigue siendo negativo; pero el resultado presupuestario ajustado, el ahorro bruto y neto se mantienen positivos en 2014 y 2013, y no hay endeudamiento. No obstante, en la memoria se señala la necesidad de incrementar el ahorro bruto para abordar nuevos gastos de capital.





La evolución de los ingresos y gastos del Ayuntamiento de Berriozar en el período 2006-2014 ha sido la siguiente:

Ingresos (derechos reconocidos netos)

Cap.	Denominación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1	Impuesto directos	1.759.133	1.687.925	1.806.201	1.769.062	1.791.732	1.845.870	2.011.021	2.278.777	2.105.804
2	Impuesto indirectos	193.365	822.666	1.133.424	1.262.131	419.326	544.407	205.780	45.130	48.923
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	759.370	968.006	1.143.961	1.218.027	1.592.549	886.700	920.748	875.066	729.383
4	Transferencias corrientes	2.479.356	2.709.722	3.027.244	3.100.666	3.132.563	2.826.082	2.700.965	2.899.140	2.839.493
5	Ingresos patrimoniales y aprovech. comunales	48.224	82.182	680.612	407.247	223.300	286.876	221.459	110.520	92.177
6	Enajenación de inversiones reales	2.599	16.978.243	0	0	209.127	0	0	0	0
7	Transferencias a entidad	12.621	879.326	927.358	1.926.590	1.585.317	684.241	549.976	128.501	234.849
8	Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	Pasivos Financieros	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total		5.254.668	24.128.070	8.718.800	9.683.723	8.953.914	7.074.176	6.609.949	6.337.134	6.050.629

Gastos (obligaciones reconocidas netas)

Cap.	Denominación	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
1	Gastos de personal	2.440.086	2.493.521	3.119.119	3.662.217	3.609.058	3.656.161	3.525.957	3.348.273	3.222.671
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.829.476	2.031.989	2.174.357	1.924.589	1.936.455	1.960.986	1.801.353	1.659.060	1.520.598
3	Gastos financieros	40.301	55.989	975	460	13.220	13.223	12.083	593	177
4	Transferencias corrientes	639.210	713.857	630.140	928.442	716.134	698.322	770.434	781.240	763.885
6	Inversiones reales	714.331	1.458.793	3.663.033	6.708.295	2.769.332	3.421.001	3.484.528	675.547	631.089
7	Transferencias de capital	0	0	135.576	127.438	115.365	32.161	43.784	50.000	54.999
8	Activos financieros	0	0	0	0	0	5.100	0	0	0
9	Pasivos financieros	74.321	74.321	74.321	74.321	74.321	74.321	966.174	0	0
Total		5.737.725	6.828.470	9.797.521	13.425.762	9.233.885	9.861.275	10.604.313	6.514.713	6.193.419

Como se desprende de estos datos, los ingresos extraordinarios obtenidos en el año 2007 han servido para financiar la diferencia entre gastos e ingresos entre los años 2008 y 2012 y, a partir de ese año, en que se amortiza la deuda, se observa un significativo descenso de las inversiones y una disminución de los gastos corrientes que le permite en 2014 tener ahorro bruto y neto positivo.

La evolución de la actividad realizada por el ayuntamiento se deduce de la comparación de los siguientes indicadores entre 2011 y 2014.

Indicador	2011	2014	% Var. 2014/2011
Capacidad endeudamiento	-0,20%	5,30%	-
Inversión por habitante	386€	71€	-82
Gasto corriente / habitante	706€	572€	-19
Ingresos tributarios / habitante	367€	300€	-18





Como puede verse, se ha producido una reducción significativa de las inversiones y se ha pasado a obtener capacidad de endeudamiento.

En definitiva, la situación del ayuntamiento se caracteriza por disponer de ahorro neto positivo, capacidad de endeudamiento, un remanente de tesorería para gastos generales de 1,3 millones de euros y por realizar una reducción de sus gastos corrientes, aunque en los dos últimos años financia sus necesidades de gastos con la aplicación del remanente de tesorería.

IV.4. Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera

Se ha revisado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando la guía que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

Concepto	Importe
Saldo presupuestario no financiero	-142.790
Ajustes	-80.362
Necesidad de financiación	-223.152

Se observa que el Ayuntamiento de Berriozar no cumple con el requisito de estabilidad financiera, aunque sí con el de la regla de gasto, ya que el gasto computable es inferior al límite establecido (el del año 2013 incrementado en el 1,5%), y con el de sostenibilidad financiera al no tener endeudamiento.

Con carácter general, el ayuntamiento cumple con los plazos marcados en la legislación vigente para efectuar el pago a los proveedores.

Este incumplimiento del principio de estabilidad ha sido subsanado con la elaboración de un plan económico-financiero consistente en la aplicación del remanente de tesorería.

IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

En general, se han tenido en cuenta las principales recomendaciones contenidas en el informe de 2013, aprobándose los presupuestos dentro de los plazos marcados por la legislación vigente al objeto de que constituyan una herramienta básica para la gestión.





V. Resumen de la Cuenta General del ayuntamiento de 2014

A continuación se muestran los estados contables más relevantes de 2014

V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2014

Gastos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Obligaciones reconocidas	% Ejecuci.	Pagos	Pendiente de pago	%Pte. pago
1 Gastos de personal	3.253.289	40.738	3.294.027	3.222.671	98	3.176.695	45.976	1
2. Gtos en bienes ctes. y Sv ^{os} .	1.622.967	-33.821	1.589.146	1.520.598	96	1.378.094	142.504	9
3. Gastos financieros	1.200	-110	1.090	177	16	177	0	0
4. Transferencias corrientes	804.689	346.432	1.151.121	763.885	66	624.274	139.611	18
6. Inversiones reales	8.000,00	829.193	837.193	631.088	75	550.312	80.956	13
7. Transferencias de capital	0	55.000	55.000	54.999	100	30.963	24.036	44
8. Activos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	5.690.145	1.237.432	6.927.577	6.193.419	89	5.760.515	432.904	7

Ingresos por capítulo económico

Descripción	Previsión inicial	Modif.	Previsión definitiva	Derechos reconoc.	% Ejecuci.	Cobros	Pendiente de cobro	%Pte. cobro
1. Impuestos directos	2.072.412	0	2.072.412	2.105.804	102	1.839.052	266.752	13
2. Impuestos indirectos	49.000	0	49.000	48.923	100	49.375	0	0
3. Tasas y otros ingresos	733.006	355.226	1.088.232	729.383	67	626.547	102.836	14
4. Transferencias corrientes	2.773.407	0	2.773.407	2.839.493	102	2.838.157	1.336	0
5. Ingresos patrimoniales	62.320	0	62.320	92.177	148	71.935	20.242	22
6. Enajenación inv. reales	0	0	0	0	0	0	0	0
7. Transferencias de capital	0	183.581	183.581	234.848	124	100.657	134.191	57
8. Activos financieros	0	698.625	698.625	0	0	0	0	0
9. Pasivos financieros	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	5.690.145	1.237.432	6.927.577	6.050.629	87	5.525.723	524.906	9





V.2. Resultado presupuestario 2014

Concepto	2013	2014
+ Derechos reconocidos	6.637.135	6.050.629
- Obligaciones reconocidas	6.514.713	6.193.419
= Resultado presupuestario	-177.579	-142.789
Ajustes		
- Desviaciones positivas de financiación	0	85.808
+ Desviaciones negativas de financiación	0	0
+ Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora	0	0
+ Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio	677.419	623.888
= Resultado Presupuestario Ajustado	499.841	395.290

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014

Concepto	2013	2014
(+) Derechos pendientes de cobro	789.838	890.265,40
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicio corriente	519.055	678.026,00
(+) Ppto. Ingresos: Ejercicios cerrados	1.070.820	1.151.878
(+) Ingresos extrapresupuestario	142.053	89.687
(+) Reintegro de pagos	25	25
(-) Derechos de difícil recaudación	875.727	965.076
(-) Ingresos pendientes de aplicación	66.387	64.274
(-) Obligaciones pendientes de pago	562.815	637.491
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicio corriente	380.337	441.193
(+) Ppto. de Gastos: Ejercicios cerrados	21.834	24.860
(+) Devoluciones de Ingresos	456	10.020
(-) Gastos pendientes de Aplicación	25.451	26.117
(+) Gastos extrapresupuestarios	185.639	187.535
(+) Fondos líquidos de tesorería	3.679.353	3.399.121
(+) Desviaciones financiación acumuladas negativas	0	
= Remanente de tesorería total	3.906.376	3.651.895
Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada	0	85.808
Remanente de tesorería por recursos afectados	2.801.783	22.245.038
Remanente de tesorería para gastos generales	1.104.593	1.321.049





V.4. Balance de situación a 31 de diciembre de 2014

Activo

Descripción	2013	2014
A. Inmovilizado	28.610.758	28.177.703
1. Inmovilizado material	28.393.274	27.957.330
2. Inmovilizado inmaterial	210.281	213.169
3. Infraestructura y bienes destinados al uso general	0	0,00
4. Bienes comunales	0	0,00
5. Inmovilizado financiero	7.204	7.204
C. Circulante	5.464.800	5.194.566
8. Deudores	751.948	954.540
9. Cuentas financieras	3.704.804	3.425.238
10. Resultado económico del ejercicio (pérdida)	1.008.048	814.788
Total activo	34.075.559	33.372.269

Pasivo

Descripción	2013	2014
A. Fondos propios	32.908.971	32.132.452
1. Patrimonio y reservas	20.026.941	19.015.573
2. Resultado económico del ejercicio (beneficio)	0	0
3. Subvenciones de capital	12.882.030	13.116.879
C. Acreedores a largo plazo	480.810	480.810
4. Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos	480.810	480.810
D. Acreedores a corto plazo	685.778	759.007
5. Acreedores de presupuestos cerrados y extrapresupuestarios	588.266	663.608
6. Partidas pendientes de aplicación y ajustes por periodificación	97.512	95.400
Total pasivo	34.075.559	33.372.269





V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias 2014

Resultados corrientes del ejercicio

Debe			Haber		
Descripción	2013	2014	Descripción	2013	2014
3 Existencias Iniciales			3 Compras finales		
39 Provisión depreciación existencias			39 Provisión deprecia. existencias		
60 Compras			70 Ventas	574.239	445.950
61 Gastos personal	3.357.984	3.229.089	71 Renta de la propiedad y empres	347.267	337.767
62 Gastos Financieros	593	177	72 Tributos ligados a la prod.e imp	1.593.931	1.637.038
63 Tributos	5.770	110	73 Impuestos cte. sobre la renta	452.741	451.267
64 Trabajos, suministros y S ^o s. exterio.	1.643.579	1.514.071			
65 Prestaciones sociales			75 Subvenciones de explotación		7.324
66 Subvenciones de explotación			76 Transferencias corrientes	2.899.140	2.839.493
67 Transferencias corrientes	781.240	763.885	77 Impuestos sobre el capital	277.235	66.423
68 Transferencias de capital	50.000	54.999	78 Otros ingresos	64.082	30.519
69 Dotaciones para amortiz. y provisio.	2.135.654	2.025.901	79 Provisiones aplica. a su finalidad	778.901	980.005
800 Resultado cte. del ejercicio (Saldo acreedor)			Resultado cte. del ejercicio (Saldo deudor)	987.286	792.446
Total	7.974.820	7.588.231	Total	7.974.820	7.588.231

Resultados del ejercicio

Descripción	2013	2014	Descripción	2013	2014
80 Resultados corrientes del Ejercicio (Saldo deudor)	987.286	792.446	80 Resultados corrientes del ejercicio (Saldo acreedor)		
82 Resultados extraordinarios (Saldo deudor)		4.481	82 Resultados extraordinarios (Saldo acreedor)	45	
83 Resultados de la cartera de valores (Saldo deudor)		0,00	83 Resultados de la cartera de valores (Saldo acreedor)		
84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo deudor)	20.808	17.861	84 Modificación de derechos y obligaciones de Pptos. cerrados (Saldo Acreedor)		
89 Beneficio neto total (Saldo acreedor)		0,00	89 Pérdida neta total (Saldo deudor)	1.008.048	814.788
Total	1.008.093	814.788	Total	1.008.093	814.788





VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el ayuntamiento y sus entes dependientes

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen las principales recomendaciones y comentarios que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

- El presupuesto de 2014 fue aprobado inicialmente por el pleno municipal el 18 de Diciembre de 2013.

- No se han detectado facturas de 2014 por importes significativos imputadas al presupuesto de 2015.

- Del análisis sobre el plazo de pago a proveedores en 2014 por parte del ayuntamiento se deduce que, para la muestra analizada, se está cumpliendo, en términos generales, lo señalado por la normativa vigente. No se han pagado intereses de demora por pagos a proveedores.

- La memoria que presenta el ayuntamiento incluye un análisis del coste de los diversos servicios así como su nivel de cobertura mediante las tasas, precios públicos y subvenciones.

- De acuerdo con la información obtenida destacamos los siguientes litigios:

- a) Recurso contencioso administrativo “P.O. 57/2013” interpuesto por la Abogacía del Estado en relación con la paga extraordinaria de diciembre de 2012. El proceso está suspendido hasta que se resuelva el recurso de inconstitucionalidad interpuesto por el Parlamento de Navarra frente al RD-Ley 12/2012, de 15 de julio.

- b) Procedimiento ordinario nº 592/2013 interpuesto por el Ayuntamiento de Berriozar contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, de la solicitud formulada para declarar la nulidad de la Resolución nº 2272/2009, de 16 de abril, del Director General de Interior del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de dos plazas de agente municipal para el cuerpo de Berriozar.

- c) Procedimiento 272/2013 interpuesto por la empresa adjudicataria contra el Ayuntamiento de Berriozar, la sentencia ha dictado que se retrotraiga la liquidación de la obra al momento de la medición general, ello ha supuesto que la empresa que realizó la dirección de obra del edificio de casa consistorial y “kulturgune” (casa cultura), haya tenido que volver a realizar la medición de la obra, esta medición se realizó en el mes de junio de 2015. La reclamación asciende a 788.641 euros.





VI.2. Personal

El gasto de personal asciende a 3,22 millones, lo que representa el 52 por ciento del total de los gastos devengados en 2014 y el 55 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2013, este capítulo ha disminuido en un cuatro por ciento, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Obligaciones reconocidas		Porcentaje Variación
	2013	2014	
Altos cargos	854	700	-18
Personal eventual	59.632	86.367	45
Personal funcionario	1.340.420	1.095.984	-18
Laboral fijo	415.394	870.390	10
Laboral temporal	541.636	246.879	-54
Cargas sociales	990.337	922.350	-7
Total capítulo 1	3.348.273	3.222.671	-4

El pleno municipal aprobó la plantilla orgánica de 2014 el 27 de febrero de 2013 con un total de 81 puestos, estando vacantes un total de 43 plazas, esto es, el 53 por ciento. El detalle es el siguiente:

	Número puestos	Activo	Vacantes	Vacantes cubiertas
Funcionarios	51	32	19	13
Laboral fijo	28	4	24	23
Personal eventual	2	2	0	0
Total	81	38	43	36

A 31 de diciembre de 2014, prestan sus servicios en el ayuntamiento un total de 101 personas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Personal	Número ayuntamiento
Corporativos	1
Funcionarios	32
Contratados administrativos	13
Laborales fijos	4
Laborales indefinidos	25
Contratados temporales	26
Total	101





El personal del ayuntamiento se adscribe a las siguientes áreas:

Áreas	Número
Corporativos	1
Secretaría	2
Recursos Humanos	1
Atención al público	3
Policía	14
Escuela Infantil	16
Colegio	2
Asuntos económicos	4
Limpieza	4
Urbanismo	3
Jardines	6
Obras	7
Escuela Música	12
Euskera	1
Cultura	2
Juventud	1
Igualdad	1
Deporte	1
Total	81

Destacamos que el personal de la policía municipal, de la escuela infantil y de la escuela de música concentra el 52 por ciento de los empleados municipales.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado, que estas retribuciones se han congelado durante el año 2014 y las retenciones practicadas son correctas. Asimismo, hemos revisado varios contratos nuevos realizados en 2014 y verificado su correcta tramitación.

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2014 a 1,52 millones, que representa el 25 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 27 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2013, han disminuido un ocho por ciento.

Se ha revisado el siguiente expediente de contratación imputado a este capítulo (importes IVA excluido).

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe licitación	Ofertantes	Importe adjudicación
Servicio Limpieza Ayto. Berriozar y Escuela de Música	Asistencia	Negociado	55.000	2	54.600





De la revisión de este expediente y de una muestra de gastos registrados en este capítulo, se ha verificado que están justificados con las facturas correspondientes, han sido contabilizados correctamente y se ha respetado de una manera razonable la normativa aplicable.

VI.4. Gastos por transferencias

Los gastos de esta naturaleza han ascendido a 0,76 millones, que representan el 12 por ciento del total de los gastos devengados en 2013.

Respecto a 2013, estos gastos se han incrementado en un dos por ciento.

	Obligaciones Reconocidas		% Variación
	2013	2014	2013/2014
A la Admón. General de la Comunidad Foral	28.259	14.259	-50
A Mancomunidades	338.200	367.580	9
A Familias	59.797	55.438	-7
A Instituciones sin fines de lucro	95.856	46.382	-52
Otras transferencias	259.128	280.225	8
4. Transferencias Corrientes	781.240	763.885	-2
A Familias e Instituciones sin Fines de lucro	50.000	54.999	10
7. Transferencias de Capital	50.000	54.999	10

Las principales subvenciones concedidas en 2014 han sido las siguientes.

Beneficiario	Importe
Transporte comarcal	186.786
Servicios sociales	180.794
Convenio C.D. Berriozar	24.425
Club Deportivo Mendialdea	28.640
Asociación de ayuda al vecino	35.000

El ayuntamiento dispone de una ordenanza general para la concesión de subvenciones aprobada definitivamente en marzo de 2012. Quedan excluidas de esta ordenanza las subvenciones previstas para la rehabilitación de viviendas, que están reguladas en una específica.

Del trabajo realizado, se concluye que, en términos generales, la tramitación de estos gastos es adecuada.

VI.5. Inversiones

Las inversiones previstas en el presupuesto definitivo de 2014, 0,83 millones, se han ejecutado en un 75 por ciento, alcanzando la cifra de 0,63 millones, es decir, el 10 por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

En comparación con 2013, las inversiones han disminuido en un 7 por ciento, es decir, 44.458 euros.





Las principales inversiones efectuadas en 2014 han sido las siguientes (importes IVA incluido).

Inversión	Importe
Obras sistema evacuación Colegio Público	26.474
Centro de Transformación C.P. Mendialdea	27.292
Obras espacio juvenil	512.526
Rehabilitación edificios	54.999

Se han revisado los siguientes expedientes adjudicados en 2014 (importes IVA excluido):

Descripción	Tipo de Contrato	Procedimiento adjudicación	Importe de licitación	Ofertantes	Importe adjudicación
Instalación baja tensión Centro Juvenil	Obra	Negociado, sin publicidad	14.076	5	9.717
Instalación carpintería interior de la Obra de ejecución Centro Juvenil	Obra	Negociado sin publicidad	15.240	2	15.240
Cerramiento exterior de carpintería de madera y vidrio Centro Juvenil	Obra	Negociado sin publicidad	33.976	2	33.390

Del examen realizado se ha constatado el cumplimiento de la legislación contractual en la tramitación de los expedientes de contratación, en su adjudicación y en su ejecución, en sus aspectos más significativos así como la razonabilidad de los gastos contabilizados.

VI.6. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2014 han sido de 6,05 millones; el 96 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el cuatro por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios -2,88 millones- y las transferencias corrientes -2,84 millones-.

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 87 por ciento.

El ayuntamiento no ha recibido ingresos relevantes derivados de operaciones urbanísticas en 2014.





Con respecto a 2013, los derechos reconocidos han disminuido en un cinco por ciento con el siguiente desglose.

Ingresos	Derechos reconocidos netos		% Variación 2014/2013
	2013	2014	
1 Impuestos directos	2.278.777	2.105.804	-8
2 Impuestos indirectos	45.130	48.923	8
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.	875.066	729.383	-17
4 Transferencias corrientes	2.899.140	2.839.493	-2
5 Ingresos patrimoniales	110.520	92.177	-17
Ingresos corrientes (1 a 5)	6.208.633	5.815.780	-6
6 Enajenaciones de inversiones	0	0	
7 Transferencias de capital	128.501	234.848	83
8 Activos financieros	0	0	
9 Pasivos financieros	0	0	
Ingresos de capital y op. financieras (6 a 9)	128.501	234.848	83
Total Ingresos	6.337.135	6.050.629	-5

Destacamos el descenso de los impuestos directos, las tasas y de los ingresos patrimoniales

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales.

Capítulos de ingresos	Derechos reconocidos		% Variación 2014/2013
	2013	2014	
Contribución territorial	1.374.019	1.398.109	2
Vehículos	452.741	451.267	0
Incremento del valor de los terrenos	277.235	66.422	-76
IAE	174.782	190.004	9
ICIO	45.130	48.923	8
Total	2.323.907	2.154.725	-7

Las principales variaciones se observan en el incremento del valor de los terrenos, que disminuye en un 76 por ciento en el ejercicio 2014 y el IAE y el ICIO, que aumentan en un 9 y un 8 por ciento, respectivamente, en el ejercicio 2014.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento y su comparación con los previstos en la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales pueden observarse en el cuadro siguiente.

Figura tributaria	Ayuntamiento	Ley Foral 2/95
Contribución Territorial	0,2214	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos		
Coefficiente actualización	3,1 a 3,3	2 a 3,8
Tipo de gravamen	8,17	8 a 20
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5





Estos tipos se han congelado respecto a 2013.

Del examen efectuado sobre una muestra de partidas del presupuesto definitivo de ingresos hemos verificado su adecuada tramitación y contabilización.

VI.7. Urbanismo

El Ayuntamiento de Berriozar desarrolla las tareas de urbanismo con medios propios, mediante la unidad Área de Urbanismo y con el siguiente personal adscrito a la misma: un arquitecto, un arquitecto técnico y un oficial administrativo.

Adicionalmente, el ayuntamiento dispone de asesoramiento jurídico urbanístico externo efectuado por una abogada, que ha supuesto un gasto, en 2014, de 12.000 euros.

Las Normas Subsidiarias, aprobadas el 8 de mayo de 1991, constituyen el instrumento de planeamiento de Berriozar. Después de más de 20 años, los objetivos urbanísticos previstos en dichas normas se han cumplido prácticamente en su totalidad.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes. Para dar cumplimiento a las estipulaciones de esta Ley Foral, en julio de 2005 el ayuntamiento adjudicó los trabajos de asistencia técnica para la redacción del Plan General Municipal.

La Estrategia y Modelo de Ocupación del Territorio (EMOT), que se redacta como primer documento del Plan General Municipal, se aprueba en febrero de 2006. Los trabajos de redacción del nuevo plan se adjudican en 2007 y a la fecha de redacción de este informe, no están concluidos. La memoria señala que:

“...resulta imposible la conclusión del plan general urbanístico debido a la indefinición del Ministerio de Defensa en el diseño urbanístico de la banda de protección del acuartelamiento”.

Esta Cámara quiere destacar el largo proceso de tiempo invertido para diseñar y aprobar un nuevo planeamiento urbanístico, instrumento fundamental para una adecuada planificación y gestión municipal.

El ayuntamiento dispone de un inventario y registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo; su composición se refleja de forma detallada en la memoria del ayuntamiento. Igualmente gestiona un registro de convenios urbanísticos.

Recomendamos concluir definitivamente el proceso de redacción del nuevo Plan Municipal.





VI.8. Sociedad Berrikilan S.L.

Creada en diciembre de 2011, inicia su actividad en el año 2012. En enero de 2012 se le encomendó la gestión de la prestación de los servicios municipales deportivos del Ayuntamiento de Berriozar, que anteriormente se realizaban mediante gestión indirecta.

Para ello se le arrendaron las instalaciones del complejo deportivo de Berriozar por un período de 10 años. El importe a abonar en 2014 es de 12.301 euros más el correspondiente IVA.

En 2012 se le encomendó la limpieza de los locales municipales, que ha comenzado en septiembre de 2013 y en ese mismo año se le encomienda la limpieza del colegio público Mendialdea.

La sociedad ha obtenido un beneficio de 12.247 euros.

A este respecto, interesa resaltar que la dotación de amortización del complejo deportivo la calcula el ayuntamiento en algo más de 200.000 euros

En relación con la gestión de las instalaciones deportivas que se realiza mediante una encomienda de gestión del servicio a la empresa pública municipal y el arrendamiento de las instalaciones a la misma a cambio de un canon, consideramos necesario clarificar el marco jurídico de esta gestión, regulando de manera más detallada el régimen económico-financiero de la encomienda efectuada y evitando utilizar la figura del arrendamiento como modo de gestión indirecta de un servicio público, en línea con lo señalado por la Junta de Contratación Pública de Navarra en su informe 1/2010.

Presentamos a continuación el balance y la cuenta de resultados de la sociedad a 31 de diciembre.

Cuenta de pérdidas y ganancias a 31 de diciembre de 2014

Descripción	Ejercicio 2014
1 Importe neto de la cifra de negocios	1.054.088
4 Aprovisionamientos	-95.047
6 Gastos de personal	-650.662
7 Otros gastos de explotación	-282.232
10 Provisiones: Insolvencias	-7.947
12 Otros resultados	-3.080
A Resultados de explotación	15.030
C Resultado antes de impuestos	15.030
17 Impuesto sobre beneficios	-2.873
Resultados del ejercicio	12.247





Balance de situación a 31 de diciembre de 2014

Activo

Descripción	Ejercicio 2014
Total activo no corriente	0
Deudores	93.753
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	83.776
Total activo corriente	177.529
Total Activo	177.529

Pasivo

Descripción	Ejercicio 2014
Capital social	3.300
Reservas	26.555
Pérdidas y ganancias 31-12-2014	12.247
Total patrimonio neto	42.102
Fianzas constituidas a largo plazo	170
Total pasivo no corriente	170
Deudas por compras o prestación de servicios	38.992
Hacienda pública acreedor por IVA e IRPF	54.898
Hacienda pública acreedor por Impuesto de Sociedades	0
Organismos de la Seguridad Social	45.488
Personal	3.460
Provisiones a corto plazo	15.365
Periodificaciones de pago	7.053
Total pasivo corriente	135.257
Total Pasivo	177.529

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzabal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 21 de marzo de 2016
El presidente, Helio Robleda Cabezas





Alegaciones formuladas al informe provisional





AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKo UDALA

Berriozar a 17 de marzo de 2016

Sr. D. Helio Robleda Cabezas

Presidente de la Cámara de Comptos de Navarra
C/ Ansoleaga 10
31001 Pamplona, Iruña

Sr. Presidente:

En contestación a su informe provisional de fiscalización sobre la Cuenta General del Ayuntamiento de Berriozar del año 2014, le apporto las siguientes alegaciones que entiendo pueden aportar, justificar o aclarar algunas de las cuestiones que se analizan en el mismo:

Alegación 1:

En el apartado de Introducción del Informe, en la relación de servicios públicos que presta el Ayuntamiento, se constatan numerosas ausencias de servicios públicos importantes que presta la entidad. Entre otros faltan de citar los siguientes:

- Policía Local
- Limpieza vial
- Conserjería y mantenimiento del edificio de los Centros de Educación Infantil y Primaria de carácter Comarcal Mendialdea 1 y 2.
- Fomento de actividades de cultura
- Fomento de actividades de euskera
- Fomento de igualdad de género y atención jurídica y psicológica a mujeres víctimas de maltrato.
- Fomento de actividades de juventud.

Alegación 2:

En el último párrafo del apartado IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014:

En definitiva, la situación del ayuntamiento se caracteriza por disponer de ahorro neto positivo, capacidad de endeudamiento, un remanente de tesorería para gastos generales de 1,3 millones de euros, **un remanente de tesorería total de 3.651.895 €, ausencia de deuda** y por realizar una reducción de sus gastos corrientes, aunque en los dos últimos años financia sus necesidades de gastos con la aplicación del remanente de tesorería.

Atentamente,



El Alcalde

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Raiza', written over a long, thin horizontal line that extends to the right.

Firmado Raúl Maiza González



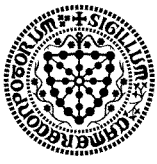
Contestación de la Cámara de Comptos a las alegaciones presentadas

Analizadas las alegaciones presentadas por el Alcalde del Ayuntamiento de Berriozar, se incorporan éstas a dicho informe y, al entender que no afectan al fondo del mismo, se eleva el informe provisional a definitivo.

Pamplona, 21 de marzo de 2016

El presidente, Helio Robleda Cabezas





Anexo: memoria del ayuntamiento



Ayuntamiento De Berriozar

Informe de Cuentas Anuales
del ejercicio e Informe de fiscalización
a 31 de diciembre de 2014
elaborado por el Interventor Municipal

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPITULO.....	3
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO.....	3
Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional	4
BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2014.....
CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2014
Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2014	12
2.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	13
I. INTRODUCCIÓN.....	13
II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2014	14
III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.	16
1) Aspectos generales:.....	16
2) Grado de ejecución del presupuesto.....	16
3) Obligaciones financiadas con remanente de tesorería.....
4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada.....	27
5) Estimación de los saldos de dudoso cobro	29
6) Resultado Presupuestario.....	29
7) Remanente de tesorería	30
8) Indicadores.....
IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS.....	30
a) Capítulo 1, Gastos de personal.....	30
b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios	33
c) Capítulo 3, Gastos financieros	33
d) Capítulo 4, Transferencias corrientes.....	33
e) Capítulo 6, Inversiones reales	34
f) Capítulo 7, Transferencias de capital.....	35
g) Capítulos 8, Activos financieros	35
h) Capítulo 9, Pasivos financieros	35
V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS	36
a) Capítulo 1, Impuestos directos.....	36
b) Capítulo 2, Impuestos indirectos.....	37
c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos	37
d) Capítulo 4, Transferencias corrientes.....	38
e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales	38
f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales.....	39
g) Capítulo 7, Transferencias de capital.....	39
h) Capítulo 8, Activos financieros	40
i) Capítulo 9, Pasivos financieros	40
4.-EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA	40
4.1 coste de los diferentes servicios	40
5.-CONTRATACIÓN.	43
a) Formas de adjudicación de contratos del ejercicio.....	43
6.-BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.....	43
I. Bases de presentación.....	43
II. Principios contables.....	44
Años de vida útil estimada.....	44
III. Notas al balance	45
7.-OTROS COMENTARIOS.....	46
I. Situación Financiera.....	46
II. Situación fiscal del Ayuntamiento.....	46
III. Urbanismo	46
V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio.....	47
8. Comentario final	47
9. Cálculo del parámetro de la capacidad / necesidad de financiación regulado en la legislación sobre estabilidad presupuestaria	48
CUENTA PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE BERRIKILAN 2014.....
Organigrama municipal a 31/12/14.....	52

ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS POR CAPITULO

**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2014**

Cap.	Denominación	Prev. Iniciales	Modificaciones	P. Definitivas	Dchos Reconocidos	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.072.412,00		2.072.412,00	2.105.804,29	101,61
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	49.000,00		49.000,00	48.923,36	99,84
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	733.006,00	355.226,45	1.088.232,45	729.382,87	67,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.773.407,00		2.773.407,00	2.839.493,28	102,38
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APRO. COMUNALES	62.320,00		62.320,00	92.177,16	147,91
7	TRANSF. DE LA ADMON GNAL A LA ENTIDAD		183.580,89	183.580,89	234.848,42	127,93
8	ACTIVOS FINANCIEROS		698.624,96	698.624,96		0,00
	TOTAL	5.690.145,00	1.237.432,30	6.927.577,30	6.050.629,38	87,34
Cap.	Denominación	Créd. Iniciales	Modificaciones	Créd. Definitivos	Oblig.Reconocidas	
1	GASTOS DE PERSONAL	3.253.289,00	40.738,00	3.294.027,00	3.222.670,61	97,83
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.622.967,00	-33.820,73	1.589.146,27	1.520.598,37	95,69
3	GASTOS FINANCIEROS	1.200,00	-109,50	1.090,50	176,98	16,23
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	804.689,00	346.431,74	1.151.120,74	763.884,88	66,36
6	INVERSIONES REALES	8.000,00	829.192,79	837.192,79	631.088,90	75,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		55.000,00	55.000,00	54.999,41	100,00
	TOTAL	5.690.145,00	1.237.432,30	6.927.577,30	6.193.419,15	89,40

**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2014**
Liquidación del presupuesto de gastos. Clasificación funcional

Grupo de Función	CAPÍTULOS DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS								Totales	
	1. Gastos	2. Gastos corrientes v	3.	4.Transferenci	6.	7.	8.	9.		
0. Denda Pública		109,50	176,98							286,48
	%	0,00 %	0,00 %	%	%	%	%	%	%	
1. Servicios de caracter	314.796,11	381.514,66		29.671,59	3.025,00					729.007,36
	5,08 %	6,16 %	%	0,48 %	0,05 %	%	%	%	%	
2. Protección civil v	579.955,10	28.619,96			1.855,31					610.430,37
	9,36 %	0,46 %	%	%	0,03 %	%	%	%	%	
3. Seguridad. protección	437.357,81	46.853,62		253.245,67	4.000,50					741.457,60
	7,06 %	0,76 %	%	4,09 %	0,06 %	%	%	%	%	
4. Producción de bienes	1.716.020,22	1.013.992,72		480.967,62	622.208,09	54.999,41				3.888.188,06
	27,71 %	16,37 %	%	7,77 %	10,05 %	0,89 %	%	%	%	
5. Producción de bienes	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
6. Regulación económica	174.541,37	49.507,91								224.049,28
	2,82 %	0,80 %	%	%	%	%	%	%	%	
7. Actividad económica v	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
8. Organismos	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
9. Transferencias	%	%	%	%	%	%	%	%	%	
Totales por Capítulos	3.222.670,61	1.520.598,37	176,98	763.884,88	631.088,90	54.999,41				6.193.419,15

Balance de Situación a 31 de diciembre de 2014 (Decreto Foral 272/1998)

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	EJERCICIO: 2014
---	------------------------

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2014

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE	IMPORTE AÑO ANTERIOR
A	INMOVILIZADO	28.177.703,22	28.610.758,39
1	INMOVILIZADO MATERIAL	27.957.330,15	28.393.274,09
2	INMOVILIZADO INMATERIAL	213.169,53	210.280,76
3	INFRAESTRUCTURA Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL	0,00	0,00
4	BIENES COMUNALES	0,00	0,00
5	INMOVILIZADO FINANCIERO	7.203,54	7.203,54
B	GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
6	GASTOS A CANCELAR	0,00	0,00
C	CIRCULANTE	5.194.565,64	4.533.663,70
7	EXISTENCIAS	0,00	0,00
8	DEUDORES	954.539,77	751.948,16
9	CUENTAS FINANCIERAS	3.425.237,97	3.704.803,86
10	SITUACIONES TRANSITORIAS DE FINANCIACIÓN, AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	0,00	0,00
11	RESULTADO PENDIENTE DE APLICACIÓN (PÉRDIDA DEL EJERCICIO)	814.787,90	76.911,68
	TOTAL ACTIVO	33.372.268,86	33.144.422,09

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

EJERCICIO:

2014

BALANCE DE SITUACIÓN A FECHA 31/12/2014

	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO CIERRE	IMPORTE AÑO ANTERIOR
A	FONDOS PROPIOS	32.132.451,75	31.977.834,08
1	PATRIMONIO Y RESERVAS	19.015.572,93	19.095.803,68
2	RESULTADO ECONÓMICO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	0,00	0,00
3	SUBVENCIONES DE CAPITAL	13.116.878,82	12.882.030,40
B	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS	0,00	0,00
4	PROVISIONES	0,00	0,00
C	ACREEDORES A LARGO PLAZO	480.809,69	480.809,69
4	EMPRÉSTITOS, PRÉSTAMOS Y FIANZAS, DEPÓSITOS RECIBIDOS	480.809,69	480.809,69
D	ACREEDORES A CORTO PLAZO	759.007,42	685.778,32
5	ACREEDORES DE PRESUPUESTOS CERRADOS Y EXTRAPRESUPUESTARIOS	663.608,02	588.266,26
6	PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN Y AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN	95.399,40	97.512,06
	TOTAL PASIVO	33.372.268,86	33.144.422,09

ENTIDAD LOCAL:	AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	EJERCICIO:	2014
-----------------------	----------------------------------	-------------------	-------------

CUENTA DE RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2014

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
3	EXISTENCIAS INICIALES	0,00	0,00	3	EXISTENCIAS FINALES	0,00	0,00
39	PROVISIONES POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS (DOTACIÓN DEL EJ.)	0,00	0,00	39	PROVISIÓN POR DEPRECIACIÓN DE EXISTENCIAS (DOTACIÓN EJ. ANT.)	0,00	0,00
60	COMPRAS	0,00	0,00	70	VENTAS	445.950,25	574.238,92
61	GASTOS DE PERSONAL	3.229.088,60	3.357.984,01	71	RENTA DE LA PROPIEDAD Y DE LA EMPRESA	337.766,85	347.266,58
62	GASTOS FINANCIEROS	176,98	593,03	72	TRIBUTOS LIGADOS A LA PRODUCCIÓN Y LA IMPORTACIÓN	1.637.037,76	1.593.931,05
63	TRIBUTOS	109,50	5.769,94	73	IMPUESTOS CORRIENTES SOBRE LA RENTA Y EL PATRIMONIO	451.267,26	452.741,37
64	TRABAJOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS EXTERIORES	1.514.070,88	1.643.578,81	75	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	7.323,93	0,00
65	PRESTACIONES SOCIALES	0,00	0,00	76	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.839.493,28	2.899.140,40
66	SUBVENCIONES DE EXPLOTACIÓN	0,00	0,00	77	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL	66.422,63	277.234,83
67	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	763.884,88	781.240,35	78	OTROS INGRESOS	30.519,00	64.080,20
68	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54.999,41	50.000,00	79	PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD	980.004,59	778.901,11
69	DOTACIÓN DE EJ. PARA AMORTIZACIÓN Y PROVISIONES	2.025.901,15	2.135.654,12				
800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	0,00	0,00	800	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	792.445,85	987.285,80
	TOTAL	7.588.231,40	7.974.820,26		TOTAL	7.588.231,40	7.974.820,26

ENTIDAD LOCAL:	AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	EJERCICIO:	2014
-----------------------	----------------------------------	-------------------	-------------

CUENTA DE RESULTADOS EXTRAORDINARIOS A FECHA 31/12/2014

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
152,153,195	DIF. ENTRE EL VALOR DE EMISIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA	0,00	0,00	196	DIF. ENTRE EL VALOR DE ADQUISICIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA (B°)	0,00	0,00
196	DIF. ENTRE EL VALOR DE LA ADQUISICIÓN Y DE REEMBOLSO DE LA DEUDA(Pª)	0,00	0,00	180,520	BENEFICIOS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	0,00	0,00
20,21	PÉRDIDAS EN LA ENAJENACIÓN DE ELEMENTOS DE INMOVILIZADO	0,00	0,00	20,23	ADQUISICIONES LUCRATIVAS DE ELEMENTOS DEL INMOVILIZADO	0,00	0,00
20,23	PÉRDIDAS Y MINUSVALÍAS SUFRIDAS POR BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZAD	0,00	0,00	20,21,23	PLUSVALIAS REGISTRADAS EN BIENES INCLUIDOS EN EL INMOVILIZADO	0,00	0,00
270,540	PÉRDIDAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AFIANZADAS	309,22	0,00		OTROS MOTIVOS DE ABONO	-4.171,36	44,77
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO (SALDO ACREEDOR)	0,00	44,77	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS DEL EJERCICIO (SALDO DEUDOR)	4.480,58	0,00
	TOTAL	309,22	44,77		TOTAL	309,22	44,77

ENTIDAD LOCAL:	AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	EJERCICIO:	2014
-----------------------	----------------------------------	-------------------	-------------

CUENTA DE MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS A FECHA 31/12/2014

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
434	POR LOS DERECHOS ANULADOS	14.678,77	29.131,00	431	POR LAS RECTIFICACIONES DEL SALDO DE DERECHOS RECONOCIDOS	-6.785,44	379,45
401	POR LAS RECTIFICACIONES DE SALDO DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS	-2.723,91	-2.951,67	401	POR LAS OBLIGACIONES PRESCRITAS	878,83	4.992,26
84	MODIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PPTOS CERRADOS	0,00	0,00	84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	17.861,47	20.807,62
	TOTAL	11.954,86	26.179,33		TOTAL	11.954,86	26.179,33

ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR

EJERCICIO:

2014

CUENTA DE RESULTADOS DEL EJERCICIO A FECHA 31/12/2014

DEBE				HABER			
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR		DESCRIPCIÓN	IMPORTE AÑO	IMPORTE AÑO ANTERIOR
80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO (S. DEUDOR)	792.445,85	987.285,80	80	RESULTADOS CORRIENTES DEL EJERCICIO(S.ACREEDOR)	0,00	0,00
82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (S. DEUDOR)	4.480,58	0,00	82	RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (S. ACREEDOR)	0,00	44,77
83	RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (S. DEUDOR)	0,00	0,00	83	RESULTADO DE LA CARTERA DE VALORES (S. ACREEDOR)	0,00	0,00
84	MODIFICACIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	17.861,47	20.807,62	84	MODIFICACIONES DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS	0,00	0,00
89	BENEFICIO NETO TOTAL (S. ACREEDOR)	0,00	0,00	89	PÉRDIDA NETA TOTAL (SALDO DEUDOR)	814.787,90	76.911,68
	TOTAL	814.787,90	1.008.093,42		TOTAL	814.787,90	76.956,45

ESTADO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO DEFINITIVO

ENTIDAD	EJERCICIO
AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR	2014

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE
Derechos reconocidos netos	6.337.134,61	6.050.629,38
Obligaciones reconocidas netas	6.514.713,35	6.193.419,15
RESULTADO PRESUPUESTARIO	-177.578,74	-142.789,77
AJUSTES		
Desviación financiación positiva	0,00	85.808,05
Desviación financiación negativa	0,00	0,00
Gastos financiados con Remanente de Tesorería	677.419,34	623.887,77
Resultado de operaciones comerciales	0,00	0,00
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO	499.840,60	395.289,95

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Dicho resultado presupuestario se ha ajustado en función de las obligaciones financiadas con remanentes de tesorería y por las desviaciones de financiación habidas en los gastos con financiación afectada.

Estado del Remanente de Tesorería a 31 de diciembre de 2014

STADO DE REMANENTE DE TESORERÍA

DEFINITIVO

CONCEPTO	EJERCICIO ANTERIOR	EJERCICIO DE CIERRE	% VARIACION
+ DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	789.838,38	890.265,40	12,71
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente	519.055,36	678.026,00	
+ Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados	1.070.819,61	1.151.877,91	
+ Ingresos Extrapresupuestarios	142.053,12	89.687,35	
+ Reintegros de Pagos	24,66	24,66	
- Derechos de difícil recaudación	875.727,34	965.076,15	
- Ingresos Pendientes de Aplicación	66.387,03	64.274,37	
- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	562.815,24	637.491,04	13,27
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente	380.337,24	441.192,80	
+ Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados	21.833,64	24.860,19	
+ Devoluciones de Ingresos	456,33	10.020,45	
- Gastos Pendientes de Aplicación	25.451,02	26.116,98	
+ Gastos Extrapresupuestarios	185.639,05	187.534,58	
+ FONDOS LIQUIDOS DE TESORERIA	3.679.352,84	3.399.120,99	-7,62
+ DESVIACIONES FINANCIACION ACUMULADAS NEGATIVAS	0,00	0,00	0,00
= REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	3.906.375,98	3.651.895,35	-6,51
Remanente de Tesorería por Gastos con financiación afectada	0,00	85.808,05	100,00
Remanente de Tesorería por Recursos afectados	2.801.783,35	2.245.038,25	-19,87
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	1.104.592,63	1.321.049,05	19,60

2.-EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Ayuntamiento de Berriozar situado en la Comarca de Pamplona, cuenta en 2014 con una población de 9.625 habitantes, según el padrón de 1 de enero de 2014, según ORDEN FORAL 38/2015, de 9 de febrero, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se declaran oficiales las cifras de la población de los Concejos de Navarra con referencia al 1 de enero de 2014, publicada en BON el 20/02/2015.

Gestión por áreas y empresa publica Berrikilan s.l.

El Ayuntamiento de Berriozar no dispone de organismos autónomos con personalidad jurídica propia.

Se han creado al amparo del artículo 192 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, órganos de gestión directa asociados a un código funcional presupuestario. Ninguno de estos órganos tiene personalidad jurídica propia.

En general la actividad municipal gira en torno a las diferentes comisiones informativas, cuyas propuestas han de ser ratificadas o aprobadas posteriormente por los diferentes órganos ejecutivos (Alcaldía, Junta de Gobierno o Pleno).

En diciembre de 2011 se crea la empresa publica Berrikilan s.l. cuyo único accionista es el ayuntamiento de Berriozar, inicialmente para la gestión de las instalaciones deportivas municipales. Durante 2012 se encomienda a la empresa pública la limpieza de diversos locales municipales que se lleva a efecto a partir de 2013.

Mancomunidades

El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, a través de la cual se prestan los servicios del ciclo integral del agua, la gestión y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, y la gestión del transporte comarcal. Si bien los dos primeros servicios se financian a través de las tasas que la mancomunidad gira a los usuarios o destinatarios de los servicios, en cuanto a la gestión del transporte comarcal, a pesar de que este servicio se financia principalmente con las tasas de los usuarios (el billete normal y la tarjeta de transporte del transporte comarcal colectivo) dado que este servicio origina un déficit tarifario, la mancomunidad gira a los ayuntamientos unas derramas por el déficit del servicio que en el año 2014 ha supuesto 186.785,90 euros.

El ayuntamiento de Berriozar también forma parte de la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de los Ayuntamientos de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, a través de la cual se prestan todos los servicios relacionados con los Servicios Sociales.

Referencia a las formas de gestión de los servicios públicos

serv. Publ.	ayuntamiento	organismo autónomo	sociedad	mancomunidad	contrato gestión
policía	x				
serv. Sociales				x	
igualdad	x				
bienestar soc	x			x	
promocion empleo	x			x	
escuela infan.	x				
colegio publico	x				
esc. música	x				
euskera	x				
urbanismo	x				
jardines	x				
alumbrado	x				
limpieza viaria	x				
transporte comarcal				x	
cultura	x				
biblioteca	x				
deporte	x		x		
juventud	x				x
Cooperación intern.	x				
recaudación	x				x
agua potable				x	
basuras				x	

II. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2014

1. Principios y criterios contables aplicados al estado de liquidación del presupuesto

Se han aplicado las normas establecidas en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, en el Decreto Foral 270/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de presupuestos y gasto público así como en el Decreto Foral 271/1998 de desarrollo de la Ley Foral 2/1995 en materia de estructura presupuestaria.

a) Presupuesto General Único

El Presupuesto General Único del Ayuntamiento constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:

- 1) Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer el Ayuntamiento y sus organismos autónomos, y los derechos que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.
- 2) Las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

b) Reconocimiento de derechos y obligaciones

Los derechos y obligaciones se registran contablemente en el momento en que unos y otros son exigibles jurídicamente, independientemente del momento del cobro o del pago.

c) Gastos de personal capítulo 1 de gastos

Se reflejan como gastos de personal todo tipo de retribuciones e indemnizaciones al personal por razón de su trabajo, las correspondientes a cotizaciones obligatorias a Montepíos, Seguridad Social y las prestaciones sociales de cualquier tipo, así como los gastos de formación, de atención médica, de prevención de la salud de los trabajadores, y de seguro vida y accidentes de los trabajadores.

d) Gastos por compras de bienes corrientes y servicios capítulo 2 de gastos

Se registran bajo este epígrafe los gastos originados por servicios recibidos y los destinados a la adquisición de bienes que sean fungibles, tengan una duración previsible inferior al año, no sean susceptibles de incluirse en el inventario y sean reiterativos. Se imputan también a este capítulo aquellos gastos que tengan carácter inmaterial pero que no sean susceptibles de amortización ni estén relacionados con la realización de inversiones.

e) Gastos financieros capítulo 3 de gastos

Los intereses y demás gastos derivados de todo tipo de operaciones financieras contraídas por el Ayuntamiento, así como los gastos de emisión o formalización y cancelación de las mismas, devengados en el ejercicio, se contabilizan en el capítulo de "Gastos Financieros".

f) Transferencias corrientes y de capital capítulo 4 de gastos y 7 de gastos

Las subvenciones concedidas a otras entidades o personas, sin contrapartida directa de los agentes perceptores, y con destino a financiar operaciones corrientes y de capital, se registran cuando el Ayuntamiento aprueba la concesión de las mismas.

g) Inversiones reales capítulo 6 de gastos

Este capítulo comprende los gastos a realizar directamente por el Ayuntamiento para la creación de infraestructuras y la adquisición o creación de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios y, en general, aquellos otros susceptibles de depreciación o amortización como edificios, maquinaria, mobiliario, etc.

h) Activos financieros capítulo 8 de gastos e ingresos

Se recogen como activos financieros las participaciones mantenidas y los préstamos y créditos concedidos por el Ayuntamiento a otras entidades. Se registran como gasto presupuestario por la salida de tesorería a la adquisición de las participaciones y a la concesión de los préstamos y créditos, y como ingreso por las cantidades recuperadas.

i) Pasivos financieros capítulo 9 de gastos e ingresos

Se recogen como pasivos financieros las recepciones/disposiciones y amortizaciones de préstamos que se han producido a lo largo del ejercicio. Se registran como ingreso a la recepción/disposición de la financiación y como gasto cuando suponen salida de tesorería. En el caso de los créditos, se registra como ingreso o gasto, la variación neta en el importe dispuesto de los mismos.

j) Impuestos capítulo 1 y 2 de ingresos

Se recoge en los capítulos de impuestos directos e indirectos (capítulos 1 y 2 del presupuesto de ingresos) los ingresos correspondientes a los tributos e impuestos exaccionados por el Ayuntamiento.

k) Tasas y otros ingresos capítulo 3 de ingresos

Se registran en este capítulo los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos y de la realización de otras actividades administrativas de competencia del Ayuntamiento.

l) Transferencias corrientes capítulo 4 de ingresos

Corresponden principalmente a las subvenciones de entes públicos recibidas para financiar operaciones corrientes.

m) Ingresos patrimoniales capítulo 5 de ingresos

Los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento se registran cuando el devengo de dichos ingresos se ha producido dentro del ejercicio correspondiente a la liquidación.

n) Enajenación de inversiones reales

Corresponde a los ingresos procedentes de la enajenación de terrenos, construcciones así como cualquier otro tipo de bienes de naturaleza real propiedad del Ayuntamiento.

ñ) Transferencias de capital capítulo 7 de ingresos

Las subvenciones concedidas y reconocidas por los diferentes entes públicos y otros organismos, para financiar inversiones reales relativas al presupuesto del ejercicio, se reconocen como ingresos cuando han sido concedidos por la entidad otorgante.

III.-INFORME SOBRE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA.

EJERCICIO CORRIENTE

1) Aspectos generales:

El presupuesto del Ayuntamiento de Berriozar correspondiente al ejercicio 2014 , fue aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 18 de diciembre de 2013 y el importe de los créditos iniciales en el mismo, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, han sido los siguientes:

Presupuesto inicial:	5.690.145
Créditos extraordinarios	545.919,06
Suplementos de crédito:	68.300,38
Financiación de créditos y suplementos por bajas de otras partidas:	-191.288,69
Generaciones de crédito por ingresos:	416.779,21
Incorporaciones de remanente de créditos:	397.722,34
Presupuesto definitivo:	6.927.577,3

El importe de las inversiones previstas en el proyecto de presupuestos era de 8.000,00 euros. Se han ido incorporando al presupuesto vía de modificación 829.192,79 euros por vía modificación presupuestaria.

2) Grado de ejecución del presupuesto

Grado de ejecución del presupuesto de gastos:	89,40 %
Grado de realización de las obligaciones reconocidas:	93,01 %
Grado de ejecución del presupuesto de ingresos:	87,34 %
Grado de realización de los derechos reconocidos:	88,94 %

Presupuesto de Gastos:

Las obligaciones reconocidas durante el año 2014 ascienden a 6.193.419,15 €.

En cuanto al cumplimiento de los pagos, el detalle por capítulos sería el siguiente:

GASTOS				
	Denominación	Obligaciones Reconocidas Netas	Pagos realizados	%
	Capítulo			
1	GASTOS DE PERSONAL	3.222.670,61	3.176.694,57	98,57%
2	GASTOS CORRIENTES Y SER.	1.520.598,37	1.378.093,62	90,63%
3	GASTOS FINANCIEROS	176,98	176,98	100,00%
4	TRANSF. CORRIENTES	763.884,88	624.274,24	81,72%
6	INVERSIONES REALES	631.088,90	550.312,45	87,20%
7	TRANSF. DE CAPITAL	54.999,91	30.963,10	56,30%
	TOTAL	6.193.419,65	5.760.514,96	93,01%

Como se puede observar el cumplimiento de los pagos es bastante elevado a 31-12-2014. Los dos capítulos en que baja algo el % de cumplimiento son:

Transferencias corrientes: subvenciones. Se abona inicialmente el 70% y el 30% restante con la justificación de las actividades subvencionadas, que se presenta a comienzos del año siguiente.

Transferencias de capital, se paga una primera remesa correspondiente a las solicitudes habidas en el primer semestre, quedando pendiente a final de año las solicitudes del segundo semestre.

En cuanto a los gastos por compra de bienes y servicios (gasto corriente capítulo 2) la media de plazo de pago es menor de 30 días y en inversiones menor de 60 días.

Presupuesto de Ingresos:

En relación con los derechos reconocidos, estos ascienden a 6.337.134,61 €, con un grado de ejecución de un 101,8% (calculado sin tener en cuenta las previsiones definitivas de remanente de tesorería incorporado, que no se llegan a reconocer).

La composición porcentual del presupuesto de ingresos es la siguiente:

Impuestos	(cap 1 y 2)	37 %
Tasas y precios públicos	(cap 3)	14 %
Por transferencias	(cap 4 y 7)	47 %
Del patrimonio	(cap 5)	2 %

Ejercicios Cerrados

GASTOS (en miles de euros)

	Saldo a 1-1-2014	Resuelto 2014	Pte. Pago
2013	380	373	7
2012	16	3	13
2011	5	0	5
Total	648	627	21

Durante el año 2014 se han pagado y resuelto (anulaciones) el 98% de las cantidades que figuraban pendientes de pago a 1-1-2014.

INGRESOS (en miles de euros)

AÑO	SALDO INICIAL		DCHOS ANULADOS	RECAUDAC.	DCHOS
	DCHOS	RECON.			PTES COBRO A
2013		711	3	311	396
2012		284	0	260	213
2011		113	0	13	99
2010		84	0	6	77
2009		76	0	4	72
2008 y anteriores		306	1	10	295

Durante el año 2014 se ha resuelto el 44% de la deuda procedente del año 2013 pendiente de cobro a 1-1-2014.

En cuanto a la clasificación de esta deuda por conceptos tenemos la siguiente distribución:

Concepto	%
Impuestos Directos	57%
Impuestos Indirectos	5%
Tasas y Precios Públicos	36%
Transferencias Corrientes	1%
Ingresos Patrimoniales	1%
Enajenación inversiones	0%
Transferencias Capital	0%
Total	100%

3) Modificaciones presupuestarias realizadas en el ejercicio

Las modificaciones de créditos vienen reguladas en la sección 3ª del Capítulo Tercero del Decreto Foral 270/98 de presupuestos y gasto público y respecto a los aprobados en el ejercicio se observa las siguientes cuestiones:

En el siguiente cuadro se detalla las partidas de gastos que han sido objeto de modificación, se especifica también como se han ejecutado tales modificaciones y en aquellos casos que han sido financiadas con remanente de tesorería se señala el origen de este, en función de si se han financiado con remanente de tesorería afecto o bien con remanente de tesorería para gastos generales.

NUMERO	TIPO	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE	EJECUC.	REMANEN. TESOR. AFECTO	REMANEN. TESOR. GASTOS GENERALES
3	INCOR. RTE CTO	1 4532 62200	OBRAS ESPACIO JUVENIL	397.722,34	397.722,34	397.722,34	
6	TRANS. CTO	1 4321 62300	CORTACESPED	6.050,00			
6	TRANS. CTO	1 4321 21000	MANTENIMIENTO DE JARDINES	-6.050,00			
8	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 2220 62900	OTRO INMOV MEJORA SEMAFOROS AVDA GUIPUZC	2.000,00	1.855,31	1.855,31	
9	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4322 62400	FURGONETA SERVICIOS MULTIPLES	8.000,00	7.998,99	7.998,99	
12	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 2220 62900	OTRO INMOV MEJORA SEMAFOROS AVDA GUIPUZC	2.000,00			
13	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4220 62300	OBRAS MEJORA COLEGIO PUBLICO	10.000,00	6.218,01	6.218,01	

14	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4310 78000	AYUDAS REHABILITACION DE EDIFICIOS	55.000,00	54.999,41	54.999,41
15	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4322 62201	ADECUACION BAJERA AVDA GUIPUZCOA Nº17	5.000,00	4.813,76	4.813,76
16	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4521 62010	ASPERSORES ZONA VERDE POLIDEPORTIVO	5.808,00	4.792,28	4.792,28
16	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4521 62100	INSTALAC. POLIDEP. VAPOR SAUNA, BOMBAS D	8.651,44	7.437,63	7.437,63
16	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4521 62200	OBRAS GIMNASIO POLIDEPORTIVO	4.830,32	3.992,00	3.992,00
16	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4521 62300	ROBOT LIMPIAFONDOS PISCINA	4.464,19	3.557,32	3.557,32
16	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4521 64500	PROGRAMA INFORMATICO CONTROL POLIDEPORTI	4.235,00	2.888,77	2.888,77
19	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4220 62202	OBRAS MEJORA ASEOS COLEGIO PUBLICO	6.703,00	6.703,00	6.703,00
19	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4220 62203	OBRAS SISTEMA EVACUACION COLEGIO PUBL.	26.500,00	26.473,99	26.473,99
20	TRANS. CTO	1 4521 22709	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12.715,00		
20	TRANS. CTO	1 4521 48902	CONVENIO C.D. BERRIOZAR	-7.575,00		
20	TRANS. CTO	1 4521 48903	CONVENIO MENDIALDEA KIROL ELKARTEA	-3.500,00		
20	TRANS. CTO	1 4521 48904	CONVENIO BERRIOZAR KIROL ELKARTEA	-1.090,00		
20	TRANS. CTO	1 4521 48905	CONVENIO EUSKAL JAI ALAI	-100,00		
20	TRANS. CTO	1 4521 48906	CONVENIO CLUB DE JUDO	-250,00		
20	TRANS. CTO	1 4521 48908	CONVENIO BTT BERRIOZAR	-200,00		
26	TRANS. CTO	1 4521 22715	GESTION ESCUELA FUTBOL FUTBITO SEP DIC14	12.275,00		
26	TRANS. CTO	1 4521 22709	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	-12.275,00		

26	TRANS. CTO	1 4521 22715	GESTION ESCUELA FUTBOL FUTBITO SEP DIC14	440,00			
26	TRANS. CTO	1 4521 22709	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	-440,00			
31	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4330 62100	RENOVAC. ALUMBRADO AVDA BERRIOZAR	184.146,13	0	0	
31	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO		Subv. PIL G.N. renov. Alumbrado	-122.028,13			
32	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4220 62204	CENTRO DE TRANSFORMACION C.P. MENDIALDEA	27.292,29	27.292,29	27.292,29	
33	SUPL.CTO RTE TESOR G.G.	1 1110 11001	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	17.003,00	16.676,51		16.676,51
34	TRANS. CTO	1 1110 11001	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	4.375,00			
34	TRANS. CTO	1 1110 16001	SEGURIDAD SOCIAL CARGOS ELECTOS	-4.375,00			
41	SUPL.CTO RTE TESOR G.G.	1 4220 21202	LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO	23.011,38	23.011,38		23.011,38
42	CTO EXTR GEN INGRESOS	1 4230 48001	AYUDAS MATRICULACION ESCUELA MUSICA	355.226,45			
42	CTO EXTR GEN INGRESOS		INGRESOS ESCUELA DE MUSICA	-355.226,45			
43	TRANS. CTO	1 3220 13100	PLAN EMPLEO MUNICIPAL	7.000,00			
43	TRANS. CTO	1 4510 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL ADMTIVO AREAS	-7.000,00			
44	TRANS. CTO	1 4210 13000	RETRIB. PERSONAL ESCU. INFANTIL INDEFINI	24.500,00			
44	TRANS. CTO	1 4210 22105	VESTUARIO ESCUELA INFANTIL	-1.650,00			
44	TRANS. CTO	1 4210 22106	SERVICIO DE COMEDOR ESCUELA INFANTIL	-12.350,00			
44	TRANS. CTO	1 4210 62500	EQUIPAMIENTO ESCUELA INFANTIL	-2.000,00			
44	TRANS. CTO	1 4532	RETRIBUCIONES ÁREA JUVENTUD	-6.500,00			

		13000				
44	TRANS. CTO	1 4532 16001	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	-2.000,00		
46	TRANS. CTO	1 4220 21201	REPARACIONES COLEGIO PUBLICO	3.905,49		
46	TRANS. CTO	1 4322 21000	MANTENIMIENTO CALLES, PLAZAS, ETC...	-3.905,49		
47	TRANS. CTO	1 4220 21201	REPARACIONES COLEGIO PUBLICO	3.454,03		
47	TRANS. CTO	1 4322 21000	MANTENIMIENTO CALLES, PLAZAS, ETC...	-3.454,03		
48	TRANS. CTO	1 4220 21201	REPARACIONES COLEGIO PUBLICO	-3.905,49		
48	TRANS. CTO	1 4322 21000	MANTENIMIENTO CALLES, PLAZAS, ETC...	3.905,49		
49	TRANS. CTO	1 3131 22611	ASISTENCIA PSICOLÓGICA AREA IGUALDAD	765,00		
49	TRANS. CTO	1 4510 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL ADMTIVO AREAS	-765,00		
50	GEN. CTO	1 4532 62200	OBRAS ESPACIO JUVENIL	60.089,00		
50	GEN. CTO	1 75513	SUBV. PERSONAS DESEMPLEADAS GAZTEGUNE	-60.089,00		
51	TRANS. CTO	1 4532 62200	OBRAS ESPACIO JUVENIL	59.719,82		
51	TRANS. CTO	1 1210 21100	MANTENIMIENTO CALEFACCION Y ASCENSOR	-3.000,00		
51	TRANS. CTO	1 1210 22001	MATERIAL DE OFICINA	-1.000,00		
51	TRANS. CTO	1 1210 22002	SUSCRIPCIONES, LIBROS, ANUNCIOS, ETC...	-5.231,00		
51	TRANS. CTO	1 1210 22713	ACTIVIDADES PARTICIPACION	-12.100,00		
51	TRANS. CTO	1 1210 23002	DIETAS Y LOCOMOCION DEL PERSONAL	-1.500,00		
51	TRANS. CTO	1 3131	ACTIVIDADES AREA IGUALDAD	-6.000,00		

		22610					
51	TRANS. CTO	1 3131 48900	SUBV COLECTIVOS Y CONVENIOS IGUALDAD	-3.000,00			
51	TRANS. CTO	1 4220 22104	GASÓLEO COLEGIO PUBLICO	-14.000,00			
51	TRANS. CTO	1 4322 21000	MANTENIMIENTO CALLES, PLAZAS, ETC...	-2.388,82			
51	TRANS. CTO	1 4510 22103	GAS CULTURA	-10.000,00			
51	TRANS. CTO	1 4532 48900	SUBVENCION A COLECTIVOS JUVENTUD	-1.500,00			
52	TRANS. CTO	1 4250 48900	SUBVENCIONES Y CONVENIOS EUSKERA	2.000,00			
52	TRANS. CTO	1 4250 48000	BECAS CURSOS EUSKERA	-2.000,00			
53	TRANS. CTO	1 3132 62600	ORDENADORES CURSOS INFORMATICA	4.000,50			
53	TRANS. CTO	1 3131 22610	ACTIVIDADES AREA IGUALDAD	-3.000,50			
53	TRANS. CTO	1 3132 22714	ACTIVIDADES INTERCULTURALIDAD	-1.000,00			
54	SUPL.CTO RTE TESOR G.G.	1 3140 16004	CUOTAS MONTEPIO Y AYUDA FAMILIAR PASIVOS	16.000,00	15.168,88		15.168,88
55	SUPL.CTO RTE TESOR G.G.	1 4460 46300	TRANSPORTE COMARCAL	12.286,00	12.285,90		12.285,90
56	GEN. CTO	1 4322 60000	TRABAJOS FORESTALES	1.463,76			
56	GEN. CTO	1 75508	SUBV. G.N. TRABAJOS FORESTALES	-1.463,76			
57	TRANS. CTO	1 4321 12000	RETRIBUCIONES PERSONAL JARDINES	5.133,18			
57	TRANS. CTO	1 4250 12000	RETRIBUCIONES SERVICIO EUSKERA	425,69			
57	TRANS. CTO	1 4220 16001	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	235,90			
57	TRANS. CTO	1 4220 12000	RETRIBUCIONES PERSONAL COLEGIO PUBLICO	1.036,60			

57	TRANS. CTO	1 3220 13100	PLAN EMPLEO MUNICIPAL	2.442,79			
57	TRANS. CTO	1 2220 13000	RETRIB. POLICIA LOCAL CONTRATO ADVO.	11.316,87			
57	TRANS. CTO	1 4300 16001	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	-1.061,10			
57	TRANS. CTO	1 3131 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL IGUALDAD	-2.442,79			
57	TRANS. CTO	1 1210 16205	SEGUROS DE VIDA Y ACCIDENTES	-8.627,82			
57	TRANS. CTO	1 1210 16203	GASTOS ASISTENCIA MEDICA PERSONAL	-6.052,63			
57	TRANS. CTO	1 1210 16001	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	-2.406,69			
58	TRANS. CTO	1 0110 22500	TRIBUTOS RECARGOS PAGO RETENC IRPF 2011	109,50			
58	TRANS. CTO	1 0110 34900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	-109,50			
59	TRANS. CTO	1 3220 22105	VESTUARIO PERSONAL PLAN DE EMPLEO MUNICI	762,78			
59	TRANS. CTO	1 3110 46300	APORTACIÓN MANCOMUNIDAD S.S. DE BASE	-762,78			
60	TRANS. CTO	1 4532 62200	OBRAS ESPACIO JUVENIL	2.517,00			
60	TRANS. CTO	1 4511 22004	FONDOS BIBLIOGRAFICOS	353,47			
60	TRANS. CTO	1 4470 22610	ACTIVIDADES MEDIOAMBIENTALES	1.002,72			
60	TRANS. CTO	1 4330 22101	ELECTRICIDAD ALUMBRADO PUBLICO	5.936,90			
60	TRANS. CTO	1 4322 22104	CARBURANTE OTROS VEHÍCULOS MUNICIPALES	3.936,17			
60	TRANS. CTO	1 4322 22102	AGUA BAJERA OBRAS	2.039,75			
60	TRANS. CTO	1 4322 21400	CONS. Y REP. OTROS VEHICULOS MUNICIPALES	6.856,22			
60	TRANS. CTO	1 4322 21201	CONSERVACION Y REPARACION DE INMUEBLES	4.511,40			
60	TRANS. CTO	1 4532 22712	ASISTENCIA TECNICA JUVENTUD	-3.820,00			
60	TRANS. CTO	1 4532 22610	PLAN JOVEN	-131,53			

60	TRANS. CTO	1 4532 22101	ELECTRICIDAD CENTRO CIVICO	-1.191,00			
60	TRANS. CTO	1 4531 22607	GASTOS FIESTAS PATRONALES Y OTROS	-2.981,00			
60	TRANS. CTO	1 4521 48900	SUBVENCIONES Y CONVENIOS DEPORTES	-940,00			
60	TRANS. CTO	1 4521 22709	GESTION ACTIVIDADES DEPORTIVAS	-1.347,00			
60	TRANS. CTO	1 4511 21100	MANTENIMIENTO INSTALACIONES BIBLIOTECA	-2.537,00			
60	TRANS. CTO	1 4510 22712	ACTIVIDADES LUDOTECA	-2.009,00			
60	TRANS. CTO	1 4510 22610	ACTIVIDADES COORDINADORA CULTURAL	-3.874,00			
60	TRANS. CTO	1 4510 22103	GAS CULTURA	-1.036,00			
60	TRANS. CTO	1 4510 16001	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	-6.829,00			
60	TRANS. CTO	1 4230 22103	GAS ESCUELA DE MUSICA	-458,10			
61	TRANS. CTO	1 3132 48901	CONVENIO ASOCIACION AYUDA VECINO - BANCO	2.543,47			
61	TRANS. CTO	1 3132 48905	CONVENIO NASUVINSA	-2.543,47			
62	TRANS. CTO	1 4250 22610	ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL EUSKERA	2.162,93			
62	TRANS. CTO	1 4250 48904	EUSKALTEGI AUZALOR - EUSKARAZ KOOP.	-921,49			
62	TRANS. CTO	1 4250 48903	CONVENIO COLEGIO MENDIALDEA	-1.241,44			
63	TRANS. CTO	1 4510 22711	GESTION CURSOS AREA CULTURA	171,00			
63	TRANS. CTO	1 4510 22610	ACTIVIDADES COORDINADORA CULTURAL	500,00			
63	TRANS. CTO	1 4510 13100	RETRIBUCIONES PERSONAL ADMTIVO AREAS	-671,00			
12	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 2220 62900	OTRO INMOV MEJORA SEMAFOROS AVDA GUIPUZC	-2.000,00			
				696.624,96	623.887,77	556.745,10	67.142,67

En este cuadro se señalan las modificaciones que se han financiado con incorporación de remanente de tesorería, (modificaciones incluidas en el anterior cuadro).

NUMERO	TIPO	PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	IMPORTE	EJECUC.	REMANEN. TESOR. AFECTO	REMANEN. TESOR. GASTOS GENERALES
3	INCOR. RTE CTO	1 4532 62200	OBRAS ESPACIO JUVENIL	397.722,34	397.722,34	397.722,34	
8	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 2220 62900	OTRO INMOV MEJORA SEMAFOROS AVDA GUIPUZC	2.000,00	1.855,31	1.855,31	
9	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4322 62400	FURGONETA SERVICIOS MULTIPLES	8.000,00	7.998,99	7.998,99	
12	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 2220 62900	OTRO INMOV MEJORA SEMAFOROS AVDA GUIPUZC	2.000,00			
13	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4220 62300	OBRAS MEJORA COLEGIO PUBLICO	10.000,00	6.218,01	6.218,01	
14	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4310 78000	AYUDAS REHABILITACION DE EDIFICIOS	55.000,00	54.999,41	54.999,41	
15	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4322 62201	ADECUACION BAJERA AVDA GUIPUZCOA Nº17	5.000,00	4.813,76	4.813,76	
16	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4521 62010	ASPERSORES ZONA VERDE POLIDEPORTIVO	5.808,00	4.792,28	4.792,28	
16	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4521 62100	INSTALAC. POLIDEP. VAPOR SAUNA, BOMBAS D	8.651,44	7.437,63	7.437,63	
16	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4521 62200	OBRAS GIMNASIO POLIDEPORTIVO	4.830,32	3.992,00	3.992,00	

16	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4521 62300	ROBOT LIMPIAFONDOS PISCINA	4.464,19	3.557,32	3.557,32	
16	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4521 64500	PROGRAMA INFORMATICO CONTROL POLIDEPORTI	4.235,00	2.888,77	2.888,77	
19	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4220 62202	OBRAS MEJORA ASEOS COLEGIO PUBLICO	6.703,00	6.703,00	6.703,00	
19	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4220 62203	OBRAS SISTEMA EVACUACION COLEGIO PUBL.	26.500,00	26.473,99	26.473,99	
31	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4330 62100	RENOVAC. ALUMBRADO AVDA BERRIOZAR	184.146,13	0	0	
32	CTO EXT. RTE TESOR AFECTO	1 4220 62204	CENTRO DE TRANSFORMACION C.P. MENDIALDEA	27.292,29	27.292,29	27.292,29	
33	SUPL.CTO RTE TESOR G.G.	1 1110 11001	RETRIBUCIONES CARGOS ELECTOS	17.003,00	16.676,51		16.676,51
41	SUPL.CTO RTE TESOR G.G.	1 4220 21202	LIMPIEZA COLEGIO PUBLICO	23.011,38	23011,38		23011,38
54	SUPL.CTO RTE TESOR G.G.	1 3140 16004	CUOTAS MONTEPIO Y AYUDA FAMILIAR PASIVOS	16.000,00	15.168,88		15.168,88
55	SUPL.CTO RTE TESOR G.G.	1 4460 46300	TRANSPORTE COMARCAL	12.286,00	12.285,90		12.285,90
					623.887,77	556.745,10	67.142,67

4) Desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada

En el ejercicio 2014 se han producido desviaciones en los gastos con financiación afectada. En concreto en la obra de renovación de alumbrado de la avenida Berriozar, esta obra ha sido ejecutada entre diciembre y enero de 2015, ha habido una única certificación que se ha girado en el año 2015, pero el total de la financiación que vino del PIL del Gobierno de Navarra se reconoció en el año 2014, ello ha generado una desviación de financiación en gastos con financiación afectada que da lugar a un ajuste en el resultado presupuestario del ejercicio.

Proyecto de gastos	Inversión total	subvención GN	coeficiente
Teórico	122582	85808	70%
Ejecución 2014	0	85808	

Desviación en GFA	+ 85808
-------------------	---------

5) Estimación de los saldos de dudoso cobro

capitulo	2008 y ant.	2009	2010	2011	2012	2013	Total general
capitulo 1	----	62004	63012	83009	99851	210570	
capitulo 2	----	449	3	1816	98263	1108	
capitulo 3	---	7071	14496	12772	8960	183134	
capitulo 4	---			2100	0		
capitulo 5	---	2.351		142	5989	887	
capitulo 6	---						
capitulo 7	---						
Total general	294.784	71.875	77.511	99.839	213.063	395.699	1.152.771

En este cuadro se recoge toda la deuda pendiente de cobro de años anteriores clasificada por años y por capítulos económicos.

Atendiendo a la ejecución de los saldos de dudoso cobro de años anteriores se ha ajustado el criterio para establecer el saldo de derechos de dudoso cobro.

Como criterio se considera de dudoso cobro:

2.013	50%
2.012	100%
2.011	100%
2.010	100%
2009 y ants.	100%

Los derechos de dudoso cobro conforme a este criterio se han estimado en 954.921 euros.

La cantidad estimada de derechos de difícil recaudación de origen no presupuestario asciende a 10.155 procedente del concepto de pagos del concepto de pagos excesivos.

El total de derechos de dudoso cobro son 965.076 euros.

6) Resultado Presupuestario

El resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio corriente viene determinado por la diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio y las obligaciones reconocidas durante el mismo período, ambos registrados por sus valores netos, es decir, una vez deducidos aquellos derechos y obligaciones anuladas.

Se han financiado gastos con remanente de tesorería por importe de 623.887,77.

Así mismo se ha reconocido el ingreso de una subvención para la obra de alumbrado de la avenida de Berriozar por importe de 85.808,05 euros. Esta obra va a tener su ejecución presupuestaria en el año 2015 por lo cual hay que considerar a dicha subvención como remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

El resultado presupuestario sin ajustar sería (6.050.629,38 - 6.193.419,15) -142.789,77

A dicho resultado habría que sumar los gastos financiados con remanente de tesorería 623.887,77 y restarle las desviaciones de financiación en gastos con financiación afectada que serían 85.808,05 euros.

Por lo tanto el resultado presupuestario ajustado sería (-142.789,77+623.887,77-85808,05) +395.289,95

7) Remanente de tesorería

El Remanente de Tesorería es el indicador que mide el excedente de liquidez acumulado del Ayuntamiento disponible para financiar gasto presupuestario de ejercicios futuros.

El remanente de tesorería está integrado por los fondos líquidos, más los derechos pendientes de cobro y menos las obligaciones pendientes de pago, a la fecha de finalización del ejercicio.

El Remanente de Tesorería Total, a 31 de diciembre de 2014, asciende a 3.651.895,35 €.

El desglose de este remanente es el siguiente:

- Remanente de Tesorería por Recursos Afectos: 2.245.038,25 €, afecto de forma genérica a la financiación de inversiones.
- Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 1.321.049,05€, este remanente es de libre disposición (no está afectado) y se puede utilizar para financiar posibles incrementos de gasto, que se incorporarán al presupuesto respectivo vía modificación presupuestaria a aprobar por el Pleno de la Corporación.
- Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada: 85.808,05 euros, afecto a la realización de obras de renovación de alumbrado de la avenida de Berriozar.

Conforme a la regla 336.3 de la Instrucción General de Contabilidad, en el cálculo del remanente no se deducen los pagos pendientes de aplicación, de las operaciones pendientes de pago, al no poder determinarse que parte de la cuenta contable 550 corresponde a dichas operaciones pendientes de pago.

IV. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS GASTOS

a) Capítulo 1, Gastos de personal

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Ob./Pto.
10 Altos Cargos	854,42	860,00	699,06	847,01	101%	---
11 Personal Eventual	59.632,36	86.778,00	86.367,07	86.167,07	146%	94%
12 Personal Funcionario	1.304.419,60	1.250.605,47	1.095.984,51	1.095.984,51	96%	95%
13 Personal Laboral	957.030,14	997.048,87	1.117.269,44	1.114.032,82	104%	97%
16 S.S., Montepío, etc..	990.336,69	958.734,66	922.350,53	879.663,16	97%	100%
Total	3.312.273,21	3.294.027,00	3.222.670,61	3.176.694,57	99%	97%

Dentro de los gastos de funcionamiento el apartado más importante corresponde a los gastos de personal, que suponen un 47% del total de gastos de 2014 (55% sobre el gasto corriente).

En cuanto al personal, a 31 de diciembre de 2014, prestaban sus servicios en el Ayuntamiento 90 empleados con el siguiente desglose:

	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005
Órganos de Gobierno	1	1	1	2	2	2	4	4	4	4
Funcionarios	34	36	36	34	36	38	38	39	40	36
Contratos administrativos	13	15	13	12	14	9	9	7	6	2
Laborales fijos	7	6	7	10	10	10	10	13	13	14
Temporales y programas	44	30	33	49	49	52	49	10	10	12
Personal Eventual – Libre designación	2	2	2							
Total	101	90	92	107	111	111	110	73	73	69

A 31-12-2014 figuran en la plantilla municipal 3 funcionarios adscritos al Montepío de Funcionarios Municipales gestionado por el Gobierno de Navarra.

La aportación al Montepío de funcionarios municipales ha ascendido a la cantidad de 295.522,28 € de los cuales, el 34,6 % (102.359,20 €) están subvencionados por el Gobierno de Navarra.

Para la legislatura 2011/2015 se estableció el siguiente régimen de dedicación de los corporativos municipales:

<i>LEGISLATURA 2011-2015</i>			
	<u>Dedicación</u>	<u>Sueldo Mensual</u>	<u>Sueldo Anual</u>
Concejal 1 (*)	25 horas/semana	1.300,00	18.200,00
Concejal 2 (*)	25 horas/semana	1.300,00	18.200,00
Concejal 3	12 horas/semana	580,00	8.120,00
Concejal Servicios Especiales	Exclusiva	1.953,13	27.343,82

Durante el año 2012 tanto el concejal 1 como el concejal 2, dejan de prestar dedicación parcial, para pasar a cobrar mediante el sistema de dietas, queda únicamente con dedicación parcial el concejal 3, con dedicación de 12 horas semanales, y percibiendo 580 euros mensuales.. Durante el año 2014 continua un concejal en servicios especiales y el concejal 3 presta servicios en régimen de 12 horas semanales durante los meses de enero y febrero, a partir del mes de marzo pasa a ser retribuido mediante dietas como el resto de concejales.

- Resto concejales:

Retribución por asistencia a órganos colegiados
 Pleno: 100 €/sesión
 Comisión Informativa: 100 €/sesión
 Junta de Gobierno: 100 €/sesión

El importe máximo a percibir por este concepto será de doce asistencias a cada uno de estos tres tipos de órganos colegiados, que se regularizan a final de año.

Ante la dificultad de disponer mensualmente de la información correspondiente a cada mes, y entendiendo que, en principio, todos los corporativos, asisten mensualmente al menos a un pleno y a una Comisión, se plantea el pago mensual a cuenta por el importe de la asistencia a una sesión de cada órgano colegiado.

A final de año, y en base al informe resumen de asistencia de corporativos a órganos colegiados solicitado a Secretaría Municipal, se regularizan los correspondientes pagos a cuenta.

Las principales incidencias durante 2014 en este apartado han sido:

- Jubilación de un funcionario profesor de la escuela de música de Berriozar en noviembre de 2014.
- En mayo se contrata a una persona que pasa a desempeñar el puesto de técnica de igualdad, esta persona desempeña su puesto mediante un contrato administrativo de interinidad, esta retribuida con el nivel B mas el 12% de complemento, (complemento

reconocido a todos los trabajadores del nivel B en el ayuntamiento), cobra también el premio de antigüedad, y desempeña su trabajo a jornada completa. El ayuntamiento recibe de Gobierno de Navarra una subvención por su contratación

ORDEN FORAL 668/2014, de 23 de octubre, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se aprueba una convocatoria de subvenciones del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad a Entidades Locales de Navarra para la incorporación y consolidación de Agentes de Igualdad de Oportunidades y para el desarrollo de sus Planes Locales de Igualdad de Género en el año 2014

Base 5.ª Cuantía de la subvención.

5.1. La cuantía se establecerá según los siguientes criterios económicos:

Modalidad 1:

a) Se adopta como referencia el sueldo inicial que se aplique al personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, correspondiente al Nivel B en el año 2014 y la cuota empresarial a la Seguridad Social.

b) Se aplicarán, respecto del sueldo fijado conforme al apartado anterior, los siguientes porcentajes de subvención, de acuerdo con el año y las mejoras realizadas en la contratación inicial:

–Primer y segundo año de contratación, el 75 por ciento.

–Tercero y cuarto, quinto y sexto año de contratación, el 60 por ciento.

–Séptimo año de contratación, el 50 por ciento, únicamente en el caso de que la entidad local haya introducido el puesto en plantilla orgánica como mejora tendente a la consolidación del puesto de trabajo.

- En diciembre del año 2012 el ayuntamiento decidió abonar a los trabajadores un complemento personal transitorio sustitutivo de la paga extra de diciembre, según la ley foral aprobada por el Parlamento de Navarra. Este acuerdo esta recurrido por el Gobierno de España. El asunto esta en el tribunal constitucional, y se prevé que haya una sentencia dentro de tres o cuatro años. En cualquier caso si el ayuntamiento pierde el recurso tendrá la previsible consecuencia de que los trabajadores deberán devolver la paga extra de diciembre 2012 que percibieron.
- Se ha resuelto con contencioso surgido con los aspirantes a las plazas de policia municipal. El dia 1 de octubre eligieron destino, y en marzo de 2015 comenzaron la academia dos policias municipales del ayuntamiento de Berrriozar..

En este apartado habrá que tener en cuenta lo establecido en el Decreto Ley 20/2011 de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público y su traslación al ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

Artículo 3 Oferta de empleo público u otro instrumento similar de gestión de la provisión de necesidades de personal

Uno. A lo largo del ejercicio 2012 no se procederá a la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores

Dos. Durante el año 2012 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

La Ley de presupuestos del Estado para 2015 mantiene en sus artículos 20 y 21 las restricciones que afectan tanto a la provisión de plazas como a la contratación temporal de personal por las Administraciones Públicas.

En el primer aspecto determina que no procederá, durante el 2014, la incorporación de nuevo personal salvo la que pueda derivarse de procesos correspondientes a Ofertas de Empleo Público de ejercicios anteriores. Esto impide la provisión de plazas que no estén incluidas en las ofertas de empleo de años anteriores. Esta limitación no afecta a las fuerzas y cuerpos de seguridad, en los que se incluye a la policía local, para los que se fija una tasa de reposición del 10%. Respecto de las policías locales se prevé no obstante que para poder

alcanzar esta tasa de reposición es necesario que las respectivas entidades locales cumplan los límites fijados en la Ley de Haciendas Locales y el principio de estabilidad presupuestaria.

En el segundo aspecto, limita la contratación de personal temporal, tanto en régimen laboral como administrativo. Si bien en este caso se determina que podrá llevarse a cabo para casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restrinjan a sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, valoraciones éstas que corresponderá hacer a cada entidad vinculada por estas restricciones.

En el anexo II se recoge el organigrama municipal con indicación de destinos, tipos de contratos, etc.

b) Capítulo 2, Gastos por compras de bienes corrientes y servicios

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
20 Arrendamientos	14.351,48	7.000,00	6.755,79	6.755,79	49%	92%
21 Rep, Mant. Y Conservación	454.760,84	479.753,18	486.855,36	437.382,12	105%	101%
22 Material, Suminist. y Otros	1.180.236,43	1.095.393,09	1.020.569,23	927.537,72	93%	93%
23 Indemnizaciones Servicio	9.710,80	7.000,00	6.417,99	6.417,99	72%	92%
Total	1.659.059,55	1.589.146,27	1.520.598,37	1.378.093,62	96%	96%

Durante 2012 se encomienda a la empresa pública Berrikilan s.l. la limpieza de diversos locales municipales que se lleva a efecto a partir de 2013. En septiembre de 2013 Berrikilan comienza a prestar el servicio de limpieza del colegio público Mendialdea. En cuanto a la contratación de servicios externos (asesoramientos), la normativa obliga a justificar la imposibilidad de realizarlos con los medio propios del ayuntamiento.

c) Capítulo 3, Gastos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Ppt
31 Intereses de préstamos	0,00	0,00	0,00	0,00	%	%
34 Ints. De depósitos y otros	593,03	1.090,50	176,98	176,98	30%	16%
Total	593,03	1.090,50	176,98	176,98	30%	16%

En el ejercicio 2014 no han existido pasivos financieros en el ayuntamiento de Berriozar. Se han reconocido gastos de mantenimiento de cuentas bancarias.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
45 A la Comunidad Foral	28.259,00	15.000,00	14.259,00	14.259,00	50%	95%
46 A Entidades Locales	338.200,38	376.023,22	367.579,92	323.628,83	109%	98%
48 A Familias y otras Instituc.	414.780,97	760.097,52	382.045,96	286.386,41	92%	50%
Total	770.434,43	1.151.120,74	763.884,88	624.274,24	99%	66%

En el artículo 45 esta la transferencia que se hace a Gobierno de Navarra por el servicio de infolocal. En el artículo 46 se ha contabilizado las aportaciones a la mancomunidad de

servicios sociales de Base de Ansoain, Berrioplano, Berriozar, Iza y Juslapeña, por importe de 180.794,02 euros y a la mancomunidad de la comarca de Pamplona por el reparto del deficit del servicio de transporte comarcal por valor de 186.785,90 euros.

En el artículo 48 se ha contabilizado las transferencias a familias e instituciones sin fines de lucro. Este es su desglose por los diversos funcionales.

1110	ASIGNACIONES A GRUPOS POLITICOS	12.120,00
1210	SUBVENCION A LA FNMC	3.292,59
3132	ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, JUBILADOS, BANCO ALIMENTOS, SECRETARIADO GITANO	72.451,65
4210	BECAS DE COMEDOR DE LA ESCUELA INFANTIL	4.994,77
4220	BECAS DE COMEDOR Y SUBVENCIONES A APYMAS	52.436,09
4230	BECAS DE ESCUELA DE MUSICA	6.000,00
4250	BECAS DE EUSKERA Y SUBV A ENTIDADES RELACIONADAS CON EL E.	22.776,28
4310	APORTACION A LA OFICINA DE REHABILITACION	1.292,20
4510	CONVENIOS Y SUBVENCIONES DE CULTURA	70.665,49
4521	CONVENIOS Y SUBVENCIONES DE DEPORTES	94.128,60
4531	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES RELACIONADAS CON FIESTAS	5.390,71
4620	AYUDAS DE COOPERACION INTERNACIONAL	36.497,58
		382.045,96

e) Capítulo 6, Inversiones reales

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
60 Inversiones en Infraestruct.	302.606,31	1.463,76	1.463,76	1.463,76	0%	100%
62 Inv. Asociadas Fun. Servic	372.940,90	829.494,03	626.736,37	545.959,92	168%	76%
64 Inv. Carácter inmaterial	0	4.235,00	2.888,77	2.888,77	infinito%	68%
Total	675.547,21	835.192,79	631.088,90	550.312,45		76%

En el artículo 60 se ha contabilizado una inversión residual de trabajos forestales. En el artículo 62 hay que diferenciar dos tipos de inversiones por un lado se ha contabilizado una serie de inversiones menores, que podríamos considerar como mantenimiento de las infraestructuras, pero que dado su montante económico pasan a incrementar el valor de estas, aquí podríamos citar semáforos, el centro de transformación del colegio, obras del sistema de evacuación del colegio, compra de un cortacésped, etc, y por otro lado la construcción del centro juvenil gaztegune, que es una inversión totalmente nueva, en la que se ha invertido 520.048 euros, mas los 68000 euros (aproximadamente) que se invirtieron en el año 2013.

En este sentido se ha de señalar que ahora mismo, y con la política de gasto corriente que se ha asumido como normal o estructural, Berriozar no es capaz de generar unos ahorros netos suficientes que le permitan mas tarde afrontar inversiones que a medio plazo van a ser necesarias. Ya se esta hablando de la necesidad de reformar la piscina de verano del polideportivo, lo cual ahora mismo es imposible si no se financia con el remanente de tesorería.

f) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Oblig. Reconocidas	Pagos Realizados	% n/n-1	% Oblig./Pto
78 Transf. Capital a familias	50.000,00	55.000,00	54.999,91	30.963,10	110%	100%
Total	50.000,00	55.000,00	54.999,91	30.963,10	110%	100%

En este capítulo se recogen las subvenciones concedidas para la rehabilitación de edificios de particulares y comunidades de copropietarios, principalmente por instalación de ascensores .

g) Capítulos 8, Activos financieros

No ha habido movimientos presupuestarios en este capítulo de gastos.

Los activos financieros de que dispone el ayuntamiento actualmente son los siguientes:

APORTACION CAPITAL SOCIAL COOPERATIVA CREDITO BANCA ETICA	1.800 €
APORTACION CAPITAL SOCIAL BERRIKILAN, S.L.	3.300 €

En 2011 se crea la empresa pública municipal Berrikilan s.l. para la gestión de las instalaciones deportivas municipales. En enero de 2012 se formaliza la encomienda de la gestión mediante un contrato de arrendamiento de las instalaciones deportivas sitas en la C/ Cendea de Ansoain y de las del campo de futbol de la C/ San Agustín.

La empresa pública asume todo el gasto relacionado con ambas instalaciones y la gestión de las actividades que en ellas se realicen, con cargo a su cuenta de explotación.

Como se ha citado anteriormente Berrikilan s.l. en el año 2012 recibe la encomienda de la limpieza de determinados locales municipales, y en septiembre de 2013 la encomienda de limpieza del colegio publico Mendialdea.

h) Capítulo 9, Pasivos financieros

No ha habido movimientos presupuestarios en este capítulo de gastos. La deuda viva a 31 de diciembre de 2013 es 0,00 cero. En el grupo 1 del pasivo, y como financiación a largo plazo figura un importe de 480.809,68 € (80 millones de pesetas) concedidos por el Gobierno de Navarra en el año 1996, en el punto referido al balance se explica esta circunstancia.

V. NOTAS A LA EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS

Derechos reconocidos en los últimos cuatro años

Cap.	Denominación	2014	2013	2012	2011
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.105.804	2.278.777	2.011.021	1.845.870
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	48.923	45.129	205.780	544.407
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS	729.383	875.066	920.747	886.699
4	TRANSF. CORRIENTES	2.839.493	2.899.140	2.700.964	2.826.081
5	INGRESOS PATRIMONIALES	92.177	110.519	221.458	286.875
7	TRANSF. DE CAPITAL	234.848	128.501	549.975	684.240
8	ACTIVOS FINANCIEROS				
9	PASIVOS FINANCIEROS				
	TOTAL	6.050.629	6.337.132	6.609.945	7.074.172

El Ayuntamiento gira sus impuestos según las siguientes tarifas:

Figura tributaria	Porcentaje/Índice	
	Ayuntamiento	Ley de Haciendas Locales
Contribución Territorial	0,2214%	0,10 - 0,50
Impuesto de Actividades Económicas	1,4	1 - 1,4
Incremento de valor de los terrenos	8,17%	8 - 20
hasta 5 años	3,3	2,2 - 3,3
hasta 10 años	3,2	2,1 - 3,2
hasta 15 años	3,1	2,0 - 3,1
hasta 20 años	3,1	2,0 - 3,1
Construcción, instalación y obras	5	2 - 5

a) Capítulo 1, Impuestos directos

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% der/Ppto.
11 Sobre el Capital	2.103.995,58	1.899.181,00	1.915.799,80	1.696.166,93	91%	101%
13 Sobre Actividad Económica	174.781,72	173.231,00	190.004,49	142.884,99	109%	110%
Total	2.278.777,30	2.072.412,00	2.105.804,29	1.839.051,92	92%	102%

En el año 2013 hubo un reconocimiento de derechos procedentes del impuesto de incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana desproporcionado a la cantidad que se había presupuestado, puesto que coincidieron varias operaciones de transmisión de parcelas de mucho valor económico. En el año 2014 como puede observarse el reconocimiento de derechos ha sido muy parejo a la previsión presupuestada.

Es necesario realizar una ponencia de valoración. A pesar que ello puede generar una bajada generalizada de los valores catastrales, ello podría compensarse con un aumento de los tipos impositivos, lo que permitiría al ayuntamiento mantener la recaudación del capítulo 1 de ingresos. De hecho ya ha habido reclamaciones en el sentido de reclamar la necesidad de una nueva valoración de los inmuebles.

b) Capítulo 2, Impuestos indirectos

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
28 Otros Impuestos Indirectos	45.129,95	49.000,00	48.923,36	49.375,21	108%	101%
Total	45.129,95	49.000,00	48.923,36	49.375,21	108%	101%

Ya en el año 2013 disminuyó notablemente la actividad urbanística. En el año 2014 no se ha generado ninguna operación urbanística de entidad, la liquidaciones de ICIO que se han girado responden a obras de pequeña entidad promovidas por los particulares, salvo algún expediente de instalación de ascensor en copropiedades de vecinos.

c) Capítulo 3, Tasas y otros ingresos

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
33 Contraprestación Servicios	593.218,10	863.517,45	441.158,25	352018,10	74%	51%
35 Contrap. Utilización Privativa	171.174,82	167382,00	195.260,70	184.976,87	114%	117%
39 Otros Ingresos	156.354,95	57.333,00	92.963,92	89.552,47	59%	162%
Total	920.747,87	1.088.232,45	729.382,87	626.547,44	79%	67%

El ayuntamiento de Berrioplano renunció al convenio de la escuela de música, lo que ha supuesto para el ayuntamiento una bajada de alumnos, en el curso 13/14 hubo 342 alumnos, y el curso 14/15 hay 241 alumnos. El convenio citado estipulaba que los alumnos de la escuela de música procedentes de Berrioplano ingresaban en la escuela de música en las mismas condiciones que los alumnos de Berriozar (en términos de prioridad), además de disfrutar de la misma matrícula que pagaban los alumnos de Berriozar, a cambio de ello el ayuntamiento de Berrioplano participaba en la financiación del déficit que la escuela de música generaba. El ayuntamiento de Berrioplano optó por crear una nueva escuela de música en la que han recalado la mayoría de alumnos que durante el curso 13/14 cursaban estudios en la escuela de Berriozar siendo vecinos de Berrioplano. Si bien es cierto que la oferta formativa se ha reducido ante la menor matriculación de alumnos, y ello ha conllevado unos menores costes de personal asociados a este servicio, la renuncia de Berrioplano supone un serio obstáculo a la ya precaria viabilidad económica de la escuela de música.

Para el curso 14/15 el ayuntamiento de Berriozar decidió subir las tasas con carácter general a todos los alumnos, al mismo tiempo que acordaba otorgar una beca a todos los alumnos vecinos de Berriozar para que sus matrículas tuviesen un precio neto igual a la tasa que ya venían pagando.

Por ello hay que seguir estudiando la manera de financiar y prestar este servicio para que no genere mayores déficits de los que ya venía generando.

Se aprecia un parón notable en cuanto a la actividad relacionada con el urbanismo ya que se han otorgado 106 licencias, de las cuales sólo 3 de ellas han generado una tasa superior a 1.000 euros. No ha se ha girado ninguna tasa relacionada con edificios de nueva construcción. Las tasas mas lucrativas para el ayuntamiento han sido originadas por la instalación de ascensores.

d) Capítulo 4, Transferencias corrientes

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
42 Del Estado	11.005,40	7.000,00	10.172,08	10.172,08	92%	145%
45 De la Com. Foral Navarra	2.762.938,25	2.645.407,00	2.735.017,20	2.669.880,54	99%	103%
46 De Entidades Locales	125.196,75	121.000,00	80.304,00	938,75	64%	66%
Total	2.899.140,40	2.716.710,00	2.899.140,40	2.838.157,49	97%	102%

El Fondo de Haciendas Locales se ha incrementado en el año 2014 un 5,01% respecto a 2013, lo que ha supuesto 109.592 euros. Se ha reconocido también una subvención para la contratación de técnica de igualdad. También ha sufrido un considerable descenso la subvención para la escuela infantil, en el año 2013 se reconocieron 256.675 euros, y en el año 2014 117.631 euros, ello es debido a la bajada de alumnos, hay que señalar que el año 2013 coexistieron la escuela Urtxintxa y la escuela Iruñalde.

e) Capítulo 5, Ingresos patrimoniales

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Der./Ppto.
52 INTERESES DE DEPÓSITOS	69.213,86	24.000,00	39.975,75	39.975,75	92%	92%
54 ALQUILERES	0,00	4.000,00	4.792,00	4.792,00		
55 CONCESIONES Y APROV. ESPECIAL	34.632,01	27.682,00	41.463,31	21.221,13	99%	65%
56 APROVECHAMIENTOS COM.	6.673,82	6.638,00	5.946,10	5.946,10	64%	86%
Total		158.000,00	221.458,95	215.469,72	77%	140%

Ha habido un descenso considerable de los ingresos por intereses de depósitos, debido a la fuerte bajada de los tipos de interés.

Aspectos más significativos:

- El canon variable correspondiente al alquiler de las instalaciones deportivas se ha decidido reinvertir por parte de la empresa, de acuerdo con el Ayuntamiento, en las propias instalaciones.

En cuanto al alquiler de las instalaciones deportivas, Hacienda Foral Tributaria ha reconocido únicamente la posibilidad de deducir las cuotas de IVA que se soporten en la realización y mantenimiento de las inversiones que se realicen en el polideportivo, siempre y cuando estén referidas a la realización o mejora de bienes inmuebles, puesto que lo que el ayuntamiento arrienda a la sociedad Berrikilan son únicamente inmuebles. Cabe además que Hacienda Foral Tributaria entre a valorar la retribución que Berrikilan paga por la utilización de una inversión que esta valorada en millones de euros, y por la cual se paga un arrendamiento de unos 15000 euros anuales.

En este sentido el Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra es muy explícito en el informe emitido acerca de la incidencia del IVA en el cambio del modelo de gestión y las condición es que habrán de darse para que las inversiones que realice en Ayuntamiento en las instalaciones deportivas se consideren operaciones sujetas al impuesto y por tanto su IVA deducible:

“En definitiva, si el Ayuntamiento consultante percibe de la sociedad pública arrendataria una retribución real que constituye el contravalor efectivo de la cesión de las instalaciones deportivas, de forma que pueda afirmarse que estamos ante un contrato oneroso en el sentido anteriormente expuesto, se entenderá que adquiere la condición de sujeto pasivo del Impuesto conforme a lo señalado en el artículo 5.1 .c) de la Ley Foral 19/1992. En tal caso, el arrendamiento de las instalaciones constituirá una operación sujeta y no exenta del Impuesto, generadora del derecho a la deducción de las cuotas soportadas en la adquisición de bienes o servicios afectos a la actividad, en aplicación de lo señalado en los artículos 38.2 y 40.1 de la Ley Foral 19/1992.

Por el contrario, si la renta pactada es simbólica y no constituye la retribución del servicio prestado, o el contrato carece de onerosidad porque del conjunto de los derechos y obligaciones de las partes resulta que no existe beneficio alguno para el Ayuntamiento consultante, la operación no convertirá al mismo en empresario, no estará sujeta al Impuesto sobre el Valor Añadido y, por tanto, éste carecerá del derecho a la deducción de las cuotas soportadas en la adquisición de bienes o servicios afectos a la citada operación.”

También se ha de señalar que los ingresos por venta de la energía generada por la instalación fotovoltaica no ha cubierto la previsión presupuestaria, y que la tendencia a futuro es que los ingresos relacionados con este sector vayan en disminución.

f) Capítulo 6, Enajenación inversiones reales

No se han generado ingresos en este capítulo.

g) Capítulo 7, Transferencias de capital

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
75 De la Com. Foral Navarra	128.501,26	183.580,89	191.668,74	96.606,04	149%	104%
76 De entidades locales	0,00	0,0	43.179,68	4.051,32	---	---
Total	128.501,26	183.580,89	234.848,42	100.657,36	149%	104%

La ejecución de este capítulo está directamente relacionada con la ejecución del capítulo 6 de gastos – Inversiones.

El plan de infraestructuras locales 2009/2012 se ha prorrogado en el año 2014, incorporándose inversiones que habían quedado en reserva, ello supone que las posibles inversiones en obra pública han quedado muy limitadas. También hay que señalar que los fondos para ejecutar obras de libre determinación se han agotado. En el año 2014 se han obtenido subvenciones para las obras de renovación del alumbrado de la avenida Berriozar y para las obras realizadas en el colegio.

También se ha girado a los ayuntamientos mancomunados en la mancomunidad de servicios sociales de base gastos de ejecución de inversiones, y de mantenimiento de la sede en Berriozar de dicha mancomunidad.

h) Capítulo 8, Activos financieros

Artículo Económico	Reconocido n-1	Ppto. Definitivo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	% n/n-1	% Oblig./Ppto.
87 Remanente de Tesorería	0,00	0,00	0,00	0,00	-	0%
Total	0,00	5.565.356,91	0,00	0,00	-!	0%

REMANENTE INCORPORADO		REMANENTE GASTADO	
Recursos	Gastos	Recursos	Gastos
Afectos	Generales	Afectos	Generales
628.324,58	68.300,38	556.745,10	67142,67
	696.624,96		623.887,77

Este capítulo no ha tenido ejecución puesto que no se han realizado ventas de activos financieros, simplemente a nivel presupuestario se ha contemplado la incorporación de remanente de tesorería para financiar modificaciones presupuestarias.

i) Capítulo 9, Pasivos financieros

No ha habido ingresos procedentes de pasivos financieros.

4.-EFICACIA, EFICIENCIA Y ECONOMIA

De momento, y a falta de una definición de objetivos por parte de las diferentes áreas municipales, básicos por otro lado para poder medir los parámetros de eficacia, eficiencia y economía, se está trabajando en la obtención de información que mida el nivel de actividad de cada área, con datos tales como:

- nº de cursos ofertados
- nº de participantes en los cursos
- Estadísticas de atención a usuarios de los diferentes centros.
- nº de certificados expedidos
- evolución nº de unidades urbanas
- evolución nº de recibos emitidos
- licencias urbanísticas concedidas
- nº denuncias
- etc....

Asimismo se está trabajando, dentro del objetivo de valorar los diferentes servicios municipales, en la elaboración de encuestas de evaluación de los diferentes servicios tanto a nivel interno (personal municipal) como a nivel externo (vecinos).

Asimismo se está trabajando en la elaboración de manuales de procedimiento de las distintas áreas de gestión municipal.

En los anexos III y IV se muestran en gráficos la evolución del gasto e ingreso de las distintas áreas de gestión municipal en los últimos 10 años valorados en €/habitante.

4.1 coste de los diferentes servicios

A continuación se muestra un resumen del coste de los diferentes servicios que se prestan por parte del Ayuntamiento de Berriozar, así como el nivel de cobertura de los

mismos, tanto mediante tasas y precios públicos como mediante subvenciones del Gobierno de Navarra.

		servicio	total	Ingresos	Cobert.	GESTION
1	GOA-JUZ	Juzgado Paz	5.552	0	0,00%	VAR
2	POL	Seguridad y Policia Local	781.464	77.417	9,91%	GDEL
3	SSB	Servicio Social Base	247.960	11.791	4,76%	GDEL
4	ACS-BIE	Bienestar Social	98.262	48.214	49,07%	GDEL
5	ACS-IGU	Centro Alba y Mujer	76.986	27.924	36,27%	GDEL
6	SAH-FAM	Centro de Planificación Familiar "Laira"	4.353	0	0,00%	GDEL
7	APS	Acciones públicas relativas a la Salud	128.471	0	0,00%	GDEL
8	GUA	Guarderías o Escuelas Infantiles	690.325	382.497	55,41%	GISM
9	COL	Colegios o Centros de Enseñanza	626.311	33.183	5,30%	GDEL
10	MUS	Escuelas de Música, Conservatorio	625.446	229.232	36,65%	GDEL
11	VIV	Vivienda	1.577	0	0,00%	GDEL
12	URB	Urbanismo y arquitectura	199.107	31.041	15,59%	GDEL
13	JAR	Jardines, parques y zonas verdes	299.486	0	0,00%	GDEL
14	CAL	Mantenimiento de calles y caminos	311.139	0	0,00%	GDEL
15	ALP	Alumbrado público	137.228	0	0,00%	GDEL
16	CEM	Cementerios y servicios funerarios	23.192	3.012	12,99%	GDEL
17	LIM	Limpieza viaria	161.794	0	0,00%	GDEL
18	TPU	Transporte público	227.970	0	0,00%	GDEL
19	CUL-CON	Convenios con Entidades	66.963	0	0,00%	GDEL
20	CUL-GEN	Cultura	230.662	34.835	15,10%	GDEL
21	CUL-LUD	Ludoteca	44.284	0	0,00%	GISM
22	EUK	Euskera	132.049	6.202	4,70%	GDEL
23	BIB	Biblioteca	67.241	0	0,00%	GDEL
24	DEP-FUT	Campo Futbol	138.626	0	0,00%	VAR
25	DEP-GEN	General	202.192	9.003	4,45%	GDEL
26	DEP-POL	Polideportivo	228.116	18.453	8,09%	GIAR
27	OAE-JUV	Juventud	94.952	3.784	3,99%	GD
28	FIE	Fiestas	93.241	0	0,00%	GDEL
29	SCS-ONG	Ayudas Cooperación Internacional	44.545	0	0,00%	GDEL
30	MON	Montepío	349.765	107.855	30,84%	GDEL
31	OTR-MED	Actividades Medioambientales	15.870	0	0,00%	GDEL
32	OTR-OMI	Oficina Municipal de Información	6.000	0	0,00%	GISM

(*) La columna "coste total" incluye amortizaciones, costes mediales y reparto de costes estructurales.

Sin entrar a analizar cada servicio de forma pormenorizada, a continuación se ofrece la evolución del gasto durante los últimos cuatro años de los 3 servicios municipales que soportan mayor gasto (en miles de euros)

:

Centro	Total Coste				Ingresos				% Cobertura			
	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014	2011	2012	2013	2014
Final	842	818	829	781	5	3	2	77	0,59	0,39	0,26	9,86
POLICIA	842	818	829	781	5	3	2	77	0,59	0,39	0,26	9,86
ESC. INFANTIL	993	924	877	690	457	476	563	382	46,06	51,54	64,13	55,36
ESC. MUSICA	763	746	757	625	321	329	210	229	42,05	44,12	27,18	36,64

ESCUELAS INFANTILES	
COSTE 2014	690.325
ALUMNOS 2014/2015	106 (*)
COSTE / ALUMNO /AÑO	6.512
(*) ALUMNOS PONDERADOS	

ESCUELA DE MUSICA	
COSTE 2014	625.446
ALUMNOS 2013/2014	241
COSTE / ALUMNO /AÑO	2.595

Esto sería una aproximación muy básica al coste por alumno tanto en la Escuela Infantil como en la Escuela Municipal de Música. Por otro lado

Breve esquema de ingresos y gastos presupuestarios (esta excluida la amortización y el reparto de costes mediales) asociados al servicio de escuela de música.

Gastos

partida presupuestaria		oblig. Reconocidas
1 4230 12000	RETRIB. PERSONAL FUNCIONARIO ESC. MUSICA	35.691,09
1 4230 13000	RETRIB. PERSONAL LABORAL ESC. MUSICA	249.227,69
1 4230 13100	RETRIBUC PERSONAL TEMPORAL ESC. MUSICA	46.729,39
1 4230 16001	SEGURIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	85.908,07
1 4230 21201	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES E. MÚSICA	7.458,17
1 4230 21202	LIMPIEZA ESCUELA MUSICA	6.646,60
1 4230 22004	MATERIAL TECNICO ESCUELA MUSICA	2.511,49
1 4230 22101	ELECTRICIDAD ESCUELA DE MUSICA	4.754,25
1 4230 22102	AGUA ESCUELA DE MUSICA	2.238,64
1 4230 22103	GAS ESCUELA DE MUSICA	7.647,42
1 4230 22200	CUOTAS TELEFONO ESCUELA DE MUSICA	50,63
1 4230 22610	ACTIVIDADES ESCUELA MUSICA	1.669,90
1 4230 48000	BECAS ESTUDIOS MUSICALES	6.000,00
1 4230 48001	AYUDAS MATRICULACION ESCUELA MUSICA	0,00
		456.533,34

Ingresos

1 33013	TASAS DE LA ESCUELA DE MUSICA	120598,12
1 45503	SUBV ESCUELA DE MUSICA	49123,85
1 46200	PARTICIPACION EN SERVICIOS MANCOMUNADOS	59509,76
		229231,73

Hay que tener en cuenta que la partida de ingresos 1 462000 PARTICIPACION EN SERVICIOS MANCOMUNADOS, en el año 2015 no tendrá ejecución, ya que la cantidad que se ha reconocido en el año 2014 corresponde a la financiación de la escuela en el periodo enero a junio, periodo en que estuvo vigente el convenio con el ayuntamiento de Berrioplano.

Para el curso 14/15 el ayuntamiento de Berriozar decidió subir las tasas con carácter general a todos los alumnos, al mismo tiempo que acordaba otorgar una beca a todos los alumnos vecinos de Berriozar para que sus matriculas tuviesen un precio neto igual a la tasa que ya venían pagando.

5.-CONTRATACIÓN.

Durante el ejercicio el ayuntamiento ha realizado los siguientes contratos:

a) Formas de adjudicación de **contratos del ejercicio**

OBRAS DE RENOVACION DE LUMINARIAS EN LA AVDA. DE BERRIOZAR	MONTAJES ELECTRICOS NOI	95.589 EUROS IVA EXCLUIDO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR, CASA DE CULTURA, ESCUELA DE MÚSICA "FRANCISCO CASANOVA" Y CONSERJERÍA DE ESPACIO DE CULTURA.	FUNDACION LABORAL BIDEAN	54600 IVA EXCLUIDO/ANUAL
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA ÚNICA EMPRESA, QUE OFREZCA EL MEJOR PRECIO.	SERTECQ SL	55.331 EUROS IVA EXCLUIDO/ANUAL
PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR PARA LA ESCUELA DE 0 A 3 AÑOS URTXINTXA DE BERRIOZAR	ARAMAK SERVICIOS DE CATERING SLU	49.743 EUROS IVA EXCLUIDO/ANUAL
CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE TIEMPO LIBRE DE FIN DE SEMANA PARA LA PROMOCIÓN DEL USO INFANTIL DEL EUSKERA.		
CONTRATO ASISTENCIA - TECNICO DE SALA DEL AUDITORIO DE BERRIOZAR.		

6.-BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

I. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ayuntamiento y se presentan de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa presupuestaria, y contable vigente, con objeto de

mostrar la imagen fiel de los ingresos y gastos presupuestarios, del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

En materia contable-presupuestaria el régimen jurídico viene establecido en los decretos forales números 270, 271 y 272, todos ellos de 21 de septiembre de 1998, sobre presupuesto y gasto público, estructura presupuestaria y contabilidad para la Administración Local de Navarra. Su aplicación es obligatoria desde el 1 de enero de 2000.

b) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar su comprensión, las cuentas anuales se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria.

II. Principios contables

a) Inversiones y bienes de uso general e inversiones gestionadas

Los bienes adquiridos o construidos para ser entregados al uso general o transferidos a otra entidad figurarán en el activo, hasta el momento de su entrega, por su precio de adquisición o coste de producción, siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. No obstante, no será de aplicación lo establecido respecto a dotación de amortizaciones y demás correcciones valorativas.

b) Inmovilizaciones inmateriales

Las inmovilizaciones inmateriales figuran contabilizadas a su precio de adquisición. La amortización se calcula según el método lineal.

c) Inmovilizaciones materiales

Las inmovilizaciones materiales se reflejan al coste de adquisición y se amortizan linealmente en función de los años de vida útil estimada de los bienes, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil estimada
Construcciones	38
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10
Mobiliario	10
Elementos de transporte	8
Equipos para procesos de datos	5

Las mejoras en bienes existentes que alargan la vida útil de dichos activos son capitalizadas. Los gastos de mantenimiento y conservación se cargan a resultados en el momento en que se producen. Las bajas y enajenaciones se reflejan contablemente mediante la eliminación del coste del elemento y la amortización acumulada correspondiente.

d) Inmovilizaciones financieras permanentes

Las inmovilizaciones financieras se reflejan al precio de adquisición o al de mercado si fuera menor.

e) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se reflejan al precio de adquisición o al de mercado, si fuera menor.

f) Provisiones para riesgos y gastos

Anualmente se dota la provisión por insolvencias por el importe de deudores de dudoso cobro establecido para el cálculo del remanente de tesorería.

g) Acreedores

Las deudas a largo y corto plazo figuran contabilizadas a su valor de reembolso.

h) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, mientras que los riesgos previsibles y las pérdidas eventuales con origen en el ejercicio o en otro anterior, se contabilizan tan pronto son conocidas.

Las transferencias y subvenciones concedidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe entregado.

Las transferencias y subvenciones recibidas, tanto corrientes como de capital, se valorarán por el importe recibido.

III. Notas al balance

Como aspectos más significativos de la composición del balance de situación a 31-12-2014 cabe destacar los siguientes:

- El Inmovilizado recogido en el balance coincide exactamente con el Inventario Municipal de Bienes, actualizado a 31-12-2014.

<u>RESUMEN INVENTARIO MUNICIPAL</u>	<u>31-12-2013</u>		
<u>EPÍGRAFE</u>			<u>VALOR CONTABLE</u>
1.- INMUEBLES			26.402.862
	- EDIFICIOS	22.522.927	
	- TERRENOS	3.879.935	
2.- DERECHOS REALES			
INMOVILIZADO INMATERIAL			213169
3.- MUEBLES HIST.-ARTÍSTICO			
4.- VALORES MOBILIARIOS			7.203
5.- VEHÍCULOS			308.697
6.- SEMOVIENTES			
7.- BIENES MUEBLES			956259
		TOTAL VALORACIÓN	27.888.190

- El registro de los bienes en el inventario municipal es inmediato. En el momento que se contabiliza una operación en el capítulo 6 del presupuesto de gastos, se activa una ficha de modificación de inventario con los datos más significativos de la operación y que a final de año se incorpora definitivamente a la aplicación de inventario.
- Anualmente las inversiones en infraestructura y bienes destinados al uso general (las que estén finalizadas) se traspasan a la cuenta 109 de patrimonio entregado al uso general. Los elementos que conforman esta cuenta no se amortizan, pero sí que están inventariados y se hace de ellos, igualmente, un seguimiento individualizado.
- En el grupo 1 del pasivo, y como financiación a largo plazo figura un importe de 480.809,68 € (80 millones de pesetas) concedidos por el Gobierno de Navarra en el año 1996, como anticipo sin interés a cuenta de la solución que se prevea en la Ley a que alude la Disposición Adicional Undécima de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. En dicha disposición adicional se insta al Gobierno de Navarra a la elaboración de un proyecto de ley para la adecuación de la cooperación económica del Gobierno de Navarra con los entes locales, adaptado a la nueva situación de financiación pública local que se establece por aplicación de la mencionada Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra. Al tratarse de un anticipo, este importe no figura como pasivo financiero en la relación a 31-12-2012.

7.-OTROS COMENTARIOS

I. Situación Financiera

En el cuadro siguiente se muestran los ratios o indicadores del Ayuntamiento para 2013, así como su comparación con los correspondientes a ejercicios anteriores:

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
INGRESOS CORRIENTES	6.270.500	7.791.442	7.757.133	7.159.471	6.389.935	6.059.973	6.208.633	5.815.780
GASTOS FUNCIONAMIENTO	5.239.366	5.923.616	6.515.248	6.261.647	6.315.468	6.097.744	5.788.573	5.507.153
AHORRO BRUTO	1.031.134	1.867.826	1.241.885	897.824	74.466	-37.771	420.060	308.450
CARGA FINANCIERA	130.309	75.296	74.782	87.541	87.543	86.404	593	177
AHORRO NETO	900.824	1.792.530	1.167.104	810.282	-13.077	-124.175	419.467	308.273
INGRESOS DE CAPITAL	17.857.569	927.358	1.926.590	1.794.444	684.241	549.976	128.501	234.848
GASTOS DE CAPITAL	1.458.792	3.798.610	6.835.732	2.884.696	3.458.262	4.420.165	725.547	686.088
Nivel Endeudamiento	2,08%	0,97%	0,96%	1,22%	1,37%	1,43%	0	0
Límite Endeudamiento	16,44%	23,97%	16,01%	12,54%	1,17%	-0,62%	6,77%	5,30%
Presión Fiscal/hab.	390,9	453,73	471,09	421,03	367	332	333	300
Inversión/Hab.	163,93	422,07	757,84	319,32	386	373	75	71
Gasto Total/Hab.	767,33	1.088,61	1.488,44	1.022,12	1103	1.122	678	643
Ingreso Total/Hab.	2.711,32	968,76	1.073,58	991,14	791	700	659	628
Gasto corriente/Hab.	588,76	658,18	722,31	693,12	706	645	602	572
Dependencia de Subvenciones	15%	45%	52%	53%	50%	49%	47%	51%
% Gasto Personal	36,52%	32%	27%	39%	37%	33%	51%	51%

La venta de las parcelas de Artiberri II distorsiona, por así decirlo, alguno de los ratios, como pueden ser el de ingreso total/habitante, dependencia de subvenciones, etc.

El límite de endeudamiento aumenta al aumentar los ingresos por licencias urbanísticas, pero hay que tener cuidado con estos ingresos porque aunque se trate de ingresos corrientes no son ingresos recurrentes y en la medida de lo posible habrá que intentar que no se utilicen para financiar mayor gastos corriente.

II. Situación fiscal del Ayuntamiento

El Ayuntamiento se haya al corriente de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Foral.

III. Urbanismo

El municipio de Berriozar cuenta con un planeamiento de una antigüedad superior a los diez años y por lo tanto el mismo ha agotado los objetivos para los que se redactó. Por otra parte y dado que desde su aprobación ha variado de modo relevante la legislación urbanística, resulta procedente la revisión del Planeamiento, de manera que su contenido

y objetivos resuelvan las nuevas necesidades urbanísticas del municipio, y a la vez resulte más acorde con la normativa urbanística vigente.

Por este motivo se ha formalizado el correspondiente Convenio de colaboración con el Servicio de Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra para la redacción del planeamiento urbanístico de Berriozar y la constitución de la Comisión de seguimiento del mismo. Los trabajos de redacción del nuevo Plan Municipal se adjudicaron en 2007 no habiéndose recibido aún a día de hoy la presentación de los mismos. En este momento resulta imposible la conclusión del plan general urbanístico debido a la indefinición del ministerio de defensa en el diseño urbanístico de la banda de protección del acuartelamiento.

Por otro lado nos encontramos con que la mitad de las viviendas previstas para Artiberri 2 esta sin construir, en previsión de una futura mejor situación del mercado inmobiliario. La urbanización del sector R8 se encuentra paralizada desde sus inicios y sin viabilidad a medio plazo.

V. Acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio

No se conocen acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio, que modifiquen los estados contables presentados.

8. Comentario final

El ejercicio 2014 se ha cerrado con un ahorro neto de importe de 308.450 €.

El Ahorro bruto pasa de 420.060 a 308.450€.

En el periodo 2008/2014:

- Los ingresos corrientes disminuyen un 20% cuando los gastos corrientes han disminuido únicamente un 3%.
- La evolución del ahorro neto en este período ha sido la siguiente:

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
AHORRO BRUTO	1.867.826	1.241.885	897.824	74.466	-37.771	420.060	308.450

El gasto corriente esta muy ajustado presupuestariamente, por ello hay que procurar introducir decisiones que lo vayan disminuyendo.

La ejecución del presupuesto de ingresos ha estado condicionada por conceptos como el ICIO y los intereses en imposiciones a plazo, que en la medida en que no se van a mantener en ejercicios futuros, al menos los intereses, generarán serios problemas de nivelación de los presupuestos municipales en la medida en que no se haga un ejercicio serio de contención del gasto, acomodado a las posibilidades de los ingresos. En este sentido se considera esencial un análisis servicio por servicio para intentar acercar las tasas y precios públicos al coste de los servicios o cuando menos un esfuerzo en este sentido.

Si bien es cierto que el último ejercicio 2014 se ha conseguido obtener un ahorro bruto de 308.450, ello es insuficiente, el ayuntamiento necesita por lo menos unos ahorros brutos, que le permitan acometer gastos de capital y que supongan renovación de bienes como alumbrado, pavimentación, etc. El ayuntamiento con un nivel de gasto corriente tan alto debe tomar decisiones contención del mismo.

9. Cálculo del parámetro de la capacidad / necesidad de financiación regulado en la legislación sobre estabilidad presupuestaria.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (En adelante LOEPSF), ha definido una serie de reglas que deben cumplirse en la elaboración y ejecución de los presupuestos de las administraciones publicas.

En concreto el principio de estabilidad presupuestaria implica que las entidades locales de Navarra, en términos de contabilidad nacional, deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Ahora bien hay que determinar la magnitud “necesidad / capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional”. Esta magnitud se calcula como la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas, en lo capítulos no financieros, esto sería la diferencia entre los ingresos del capítulo 1 a 7 y los gastos del capítulo 1 a 7. Esta magnitud nos da una necesidad de financiación de -141.907,27. Ahora bien a dicha magnitud hay que hacerle unos ajustes. El principal ajuste que hay que hacer es tomar los ingresos de los capítulos 1 a 3 por los cobros netos, y añadir los cobros netos procedentes de estos capítulos de años anteriores que se hayan producido en el ejercicio, en este caso la “necesidad / capacidad de financiación en términos de contabilidad nacional” sería la siguiente.

ingresos		
	cobros netos de derechos 2014	cobros procedentes de años anteriores
capitulo 1	1.839.051,92	159.629,75
capitulo 2	49.375,21	4.738,83
capitulo 3	626.547,44	124.404,89
	derechos reconocidos	
capitulo 4	2.839.493,28	
capitulo 5	92.177,16	
capitulo 6	0	
capitulo 7	234.848,42	
TOTAL INGRESOS		5.970.266,90
gastos		
	obligaciones reconocidas	
capitulo 1	3.222.670,61	
capitulo 2	1.520.598,37	
capitulo 3	176,98	
capitulo 4	763.884,88	
capitulo 5	*****	
capitulo 6	631.088,90	
capitulo 7	54.999,41	
TOTAL GASTOS	6.193.419,15	
necesidad de financiación	-223.152,25	

Ello determina que el ayuntamiento de Berriozar tiene una necesidad de financiación de -223.152,25 euros y que por lo tanto tendrá que realizar un plan económico financiero porque no cumple con la regla de la estabilidad presupuestaria en los términos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

El Ayuntamiento de Berriozar tiene necesidad de financiación, que se ha debido a que ha financiado gastos utilizando el remanente de tesorería.

Conforme al artículo 196 del RD 1463/2007 de aplicación a las entidades locales de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, procede la elaboración de un plan económico – financiero cuando el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria sea de incumplimiento, es decir haya habido situación de necesidad de financiación como ha sido en este caso.

Berriozar, 15 de mayo de 2013
El Interventor,

ANEXO II

$$\text{Grado de ejecución de ingresos} = \frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Grado de ejecución de gastos} = \frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Presupuesto definitivo}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los cobros} = \frac{\text{Total cobros}}{\text{Total derechos}} \times 100$$

$$\text{Cumplimiento de los pagos} = \frac{\text{Total pagos}}{\text{Total obligaciones reconocidos}} \times 100$$

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{Carga financiera (caps. 3 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes (caps. 1-5)}} \times 100$$

$$\text{Límite de endeudamiento} = \frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. funcionam. (caps. 1, 2 y 4)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Capacidad de endeudamiento} = \text{Límite} - \text{Nivel de endeudamiento}$$

$$\text{Ahorro neto} = \frac{\text{Ingr. corrientes (caps. 1-5) - Gtos. Funcion. y financ. (caps. 1-4 y 9)}}{\text{Ingresos corrientes}} \times 100$$

$$\text{Índice de personal} = \frac{\text{Obligaciones reconocidas personal (cap. 1)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

$$\frac{\text{Gastos de inversión (caps. 6 y 7)}}{\text{Total obligaciones reconocidas}} \times 100$$

Índice de inversión =

Dependencia subvenciones = $\frac{\text{Derechos reconocidos por transferencias (caps. 4 y 7)}}{\text{Total derechos reconocidos}} \times 100$

Ingresos por habitante = $\frac{\text{Total derechos reconocidos}}{\text{Población de derecho}}$

Gastos por habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas}}{\text{Población de derecho}}$

Gastos corrientes por habitante = $\frac{\text{Total obligaciones reconocidas (cap. 1 al 4)}}{\text{Población de derecho}}$

Presión fiscal ó Ingresos tributarios por habitante = $\frac{\text{Ingresos tributarios (caps. 1, 2 y 3)}}{\text{Población de derecho}}$

Carga financiera por habitante = $\frac{\text{Cargas financieras (caps. 3 y 9)}}{\text{Población de derecho}}$

ANEXO III**Organigrama municipal a 31/12/13.****Organigrama**

				Alcalde	Concejal liberado		
				Secretario	1 F		
Policía Local	Obras, limpieza y jardines	Oac (1)	Área Económica	Servicios Socio-Culturales	Escuela de Música	Colegio Público	Urbanismo.
Jefe 1 LD	Jefe Obras y servicios 1 LD	Oficial. Ad. 1 F	Interventor-Tesorero 1 I A	Técnico Euskera 1 F	Director 1 L Incef	Mantenimiento 1 F	Arquitecto LT
Cabo 1 F	Obras:	Aux. Ad. 2 I A	Of. Admtivo. 3 F	Arquitecto T. LT	Profesor 1 F	Ordenanza 1 F	Arquit Tecnico. 1 L.T.
Agentes 8 F	Encargado jardines 1 F			Deportes/igualdad. 1 F	Profesor 2 L.F. J.P.		Oficial. Ad. 1 F
Auxiliares 4 IA	Oficiales jardines 3 F			Técnico Cultura 1 F	Profesor 5 L.Indef J.P.		
	oficiales obras 5 F			Técnico Juv. 1 LF	Profesor 2 L.Indef J.C.		
	Encargado limpieza 1 IA			Aux advo 1 IA	Profesor 2 L.Temp. J.P.		
	peones limpieza 2 IA				Aux advo J.C.		

I.A. Interino administrativo

F Funcionario

LF Laboral fijo

L.Indef J.P. Laboral indefinido jornada parcial

L.Temp. J.P. Laboral temporal jornada parcial

L.Indef J.C. Laboral indefinido jornada completa

L.D. Personal de libre designación